

DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Administradora de
Del Sur Banco Universal, C. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Del Sur Banco Universal, C. A., los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2016, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por el semestre terminado, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Del Sur Banco Universal, C. A. al 30 de junio de 2016, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Énfasis en Asuntos

Sin modificar nuestra opinión, hacemos referencia a los siguientes asuntos:

- Como se explica en la nota 2(a) de los estados financieros, el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).
- Los estados financieros combinados del Fideicomiso Del Sur Banco Universal, por el semestre terminado el 30 de junio de 2016, y de cuya administración es responsable el Banco, están presentados dentro de las cuentas de orden de los estados financieros que se acompañan; y en cumplimiento del requerimiento establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, hemos auditado dichos estados financieros combinados, y emitido nuestro informe el 31 de agosto de 2016.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Dahiana E. Ibarra T.
Contador Público
C.P.C. N° 28.077
S.B.I.F. CP. N° 756

31 de agosto de 2016
Caracas, Venezuela

Balances Generales 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2015 (Expresados en bolívares)

	Notas	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	6	8.437.061.265	9.926.758.104
Efectivo	5	798.895.357	360.985.071
Banco Central de Venezuela	5	7.008.810.216	9.009.144.673
Bancos y otras instituciones financieras del país		10.936	1.271
Bancos y corresponsales del exterior		5.728.339	1.760.371
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato	5	623.616.417	554.866.718
(Provisión para disponibilidades)		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	8.405.368.964	6.734.892.364
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		100.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		5.475.550.593	3.942.139.209
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		2.130.805.057	2.140.403.305
Inversiones de disponibilidad restringida		60.243.330	62.132.843
Inversiones en otros títulos valores		638.769.984	590.217.007
(Provisión para inversiones en títulos valores)		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	8	15.151.568.686	9.056.566.896
Créditos vigentes		15.421.499.602	9.228.173.467
Créditos reestructurados		8.056.231	10.469.497
Créditos vencidos		32.355.532	13.617.055
Créditos en litigio		-	2.169.643
(Provisión para cartera de créditos)		(310.342.679)	(197.862.766)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	310.599.626	234.971.628
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		152.715.925	124.155.247
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		167.754.372	116.229.402
Comisiones por cobrar		174.610	82.834
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(10.045.281)	(5.495.855)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES	10	229.252	121.147
BIENES DE USO	11	320.023.816	127.485.043
OTROS ACTIVOS	12	347.459.747	327.073.340
TOTAL DEL ACTIVO		32.972.311.356	26.407.868.522

Balances Generales, Continuación
30 de junio de 2016, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2015
(Expresados en bolívares)

	Notas	30 de junio	31 de diciembre
		de 2016	de 2015
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	13	29.183.055.995	23.484.705.746
Depósitos a la vista -		20.629.497.884	15.123.105.051
Cuentas corrientes no remuneradas		12.668.706.611	9.820.709.521
Cuentas corrientes remuneradas		7.243.108.492	4.892.780.876
Cuentas corrientes según el			
Convenio Cambiario N° 20		14.656.583	7.819.044
Depósitos y certificados a la vista		703.026.198	401.795.610
Otras obligaciones a la vista		197.043.015	99.584.867
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		6.252.220.586	5.776.550.031
Depósitos a plazo		2.022.995.989	2.422.937.250
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		81.298.521	62.528.547
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	14	1.337.264	1.265.051
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	15	126.996.796	192.620.992
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		126.996.796	192.620.992
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		4.365.590	2.877.534
Gastos por pagar por captaciones del público		4.069.756	2.569.126
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		295.834	308.408
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS	6 y 16	963.572.609	925.685.447
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
TOTAL DEL PASIVO		30.279.328.254	24.607.154.770
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL		216.000.000	216.000.000
Capital pagado	17	216.000.000	216.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	17	4.256.120	4.256.120
RESERVAS DE CAPITAL		284.249.877	245.724.714
AJUSTES AL PATRIMONIO RESULTADOS ACUMULADOS	17	599.826.240	39.168.783
		1.707.463.428	1.376.114.395
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	(117.786.838)	(79.524.535)
ACCIONES EN TESORERÍA		(1.025.725)	(1.025.725)
TOTAL DEL PATRIMONIO		2.692.983.102	1.800.713.752
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		32.972.311.356	26.407.868.522
CUENTAS DE ORDEN	6 y 18		
Cuentas contingentes deudoras		1.128.216.412	900.214.378
Activos de los fideicomisos		941.769.665	653.070.118
Otros encargos de confianza		-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		2.357.180.514	2.144.598.304
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		5.306.240	5.587.349
Otras cuentas de orden deudoras		72.353.994.195	38.434.722.273
Otras cuentas de registro deudoras		14.052.980	13.916.858
		76.800.520.006	42.152.109.280

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresados en bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
INGRESOS FINANCIEROS		2.050.021.479	1.371.863.454
Ingresos por disponibilidades		97	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	7	460.005.270	404.992.707
Ingresos por cartera de créditos	8	1.588.680.162	965.364.152
Ingresos por otras cuentas por cobrar	18	1.335.950	1.506.595
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS		650.077.666	500.662.604
Gastos por captaciones del público	13	643.030.899	489.410.055
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		6.943.469	11.191.946
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	5	-	1.210
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		103.293	59.393
MARGEN FINANCIERO BRUTO		1.399.943.813	871.200.850
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	10.035.481	21.470.348
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		81.740.214	6.288.614
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8, 9 y 17	81.740.214	6.288.614
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		1.328.239.080	886.382.584
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6 y 7	502.033.141	319.574.920
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6 y 7	293.746.292	121.281.157
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		1.536.525.929	1.084.676.347
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		1.150.352.809	732.653.401
Gastos de personal		355.677.541	229.056.515
Gastos generales y administrativos	11 y 12	611.656.166	392.276.413
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios		163.129.706	98.269.850
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		19.889.396	13.050.623
MARGEN OPERATIVO BRUTO		386.173.120	352.022.946
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	10 y 11	124.323.256	48.274.661
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES		-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	21	3.702.620	4.924.552
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	10	4.416.266	3.205.023
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS		-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	16 y 21	52.039.382	38.875.545
MARGEN OPERATIVO NETO		457.743.348	363.141.591
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		1.510.546	1.500.259
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		456.232.802	361.641.332
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	20	81.781.173	35.250.000
RESULTADO NETO		374.451.629	326.391.332
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal		37.445.163	32.639.133
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Otras reservas de capital		-	-
Resultados acumulados - Superávit no distributable y restringido		332.429.033	290.120.783
Superávit por aplicar		166.214.516	145.060.391
		166.214.517	145.060.392
Aporte LOD		4.577.433	3.631.416
		374.451.629	326.391.332

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresados en bolívares)

Notas	Capital Social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Acciones en tesorería	Total del patrimonio
			Reserva legal	Fondo social para contingencias	Total		Superávit disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total			
Saldos al 30 de junio de 2015	216.000.000	4.256.120	204.163.768	7.841.813	212.005.581	121.286.258	560.458.976	526.610.633	1.087.069.609	(136.611.990)	(1.021.722)	1.502.983.856
Aporte fondo social para contingencias	17	-	-	1.080.000	1.080.000	-	-	(1.080.000)	(1.080.000)	-	-	-
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado -												
Ganancia neta por ajustes a valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	55.492.276	-	55.492.276
Realización de pérdida por amortización de primas de inversión en títulos valores reclasificados y de inversión en títulos valores disponibles para la venta	7	-	-	-	-	-	-	-	-	1.595.179	-	1.595.179
Aplicación a resultados de la ganancia realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas												
Realización de la ganancia por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	17	-	-	-	-	(55.000.000)	-	-	-	-	-	(55.000.000)
Transferencia de para Provisión para cartera de créditos	8 y 17	-	-	-	-	(7.188.849)	-	-	-	-	-	(7.188.849)
Transferencia de para Provisión para rendimientos por cobrar	9 y 17	-	-	-	-	(114.568)	-	-	-	-	-	(114.568)
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera												
Transferencia de para Provisión para cartera de créditos	8 y 17	-	-	-	-	(19.814.058)	-	-	-	-	-	(19.814.058)
Ajuste acciones de Tesorería	17	-	-	-	-	-	-	4.003	4.003	-	(4.003)	-
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs3.631.416 a LOD			<u>32.639.133</u>		<u>32.639.133</u>		<u>145.060.391</u>	<u>145.060.392</u>	<u>290.120.783</u>			<u>322.759.916</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	216.000.000	4.256.120	236.802.901	8.921.813	245.724.714	39.168.783	705.519.367	670.595.028	1.376.114.395	(79.524.535)	(1.025.725)	1.800.713.752
Aporte fondo social para contingencias	17	-	-	1.080.000	1.080.000	-	-	(1.080.000)	(1.080.000)	-	-	-
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado												
Ganancia neta por ajustes a valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	(37.997.658)	-	(37.997.658)
Realización de pérdida por amortización de primas de inversión en títulos valores reclasificados y de inversión en títulos valores disponibles para la venta	7	-	-	-	-	-	-	-	-	(264.645)	-	(264.645)
Aplicación a resultados de la ganancia realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas												
Ganancia por venta de títulos valores en moneda extranjera	17	-	-	-	-	423.162.300	-	-	-	-	-	423.162.300
Transferencia de para Provisión para cartera de créditos	8 y 17	-	-	-	-	(27.284.578)	-	-	-	-	-	(27.284.578)
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera												
Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera	17	-	-	-	-	176.663.939	-	-	-	-	-	176.663.939
Transferencia de para Provisión para cartera de créditos	8 y 17	-	-	-	-	(11.884.204)	-	-	-	-	-	(11.884.204)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs4.577.433 a LOD			<u>37.445.163</u>		<u>37.445.163</u>		<u>166.214.516</u>	<u>166.214.517</u>	<u>332.429.033</u>			<u>369.874.196</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>216.000.000</u>	<u>4.256.120</u>	<u>274.248.064</u>	<u>10.001.813</u>	<u>284.249.877</u>	<u>599.826.240</u>	<u>871.733.883</u>	<u>835.729.545</u>	<u>1.707.463.428</u>	<u>(117.786.838)</u>	<u>(1.025.725)</u>	<u>2.692.983.102</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresados en bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Resultado neto		374.451.629	326.391.332
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto en las actividades de operaciones -			
Provisión para incobrabilidad		81.740.214	6.288.614
Provisión para bienes realizables		104.095	66.079
Ajustes al patrimonio por ganancia realizada, operaciones por venta de títulos valores en moneda extranjera		423.162.300	-
Ajustes al patrimonio por Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera		176.663.939	-
Ajustes al patrimonio por ganancia realizada, operaciones en el Sistema Marginal de Divisas		-	(55.000.000)
Depreciaciones y amortizaciones	11 y 12	30.323.247	18.193.715
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		(100.000.000)	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(80.225.809)	(45.671.885)
Variación neta de otros activos		(33.509.860)	(128.900.186)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		1.488.056	(10.243.486)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		33.309.729	513.254.485
Total ajustes		533.055.911	297.987.336
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		907.507.540	624.378.668
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:			
Variación neta de captaciones del público		5.698.350.249	8.469.261.676
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		72.213	42.933
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		(65.624.196)	(589.424.373)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		5.632.798.266	7.879.880.236
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Variación neta de cartera de créditos		(6.211.312.975)	(1.901.392.377)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta		(1.572.202.793)	(223.372.040)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		10.127.354	(745.873.407)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		1.889.513	580.506.025
Variación neta de inversiones en otros títulos valores		(48.552.977)	(161.627.245)
Desincorporación de bienes realizables		-	-
Incorporación de bienes de uso	11	(209.950.767)	(39.975.633)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(8.030.002.645)	(2.491.734.677)
Variación neta de disponibilidades		(1.489.696.839)	6.012.524.227
Disponibilidades al inicio del semestre		9.926.758.104	3.914.233.877
Disponibilidades al final del semestre		8.437.061.265	9.926.758.104

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2016

(1) Entidad de Reporte

(a) Operaciones

Del Sur Banco Universal, C. A. (el Banco) fue constituido en el año 1978, sus estatutos fueron reformados y unificados el 11 de junio de 2008 y su modificación más reciente fue el 29 de febrero de 2012. El Banco se encuentra domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, en donde están ubicados la mayor parte de sus activos. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la calle Caicara, edificio Del Sur, planta baja, municipio Caroní, parroquia Cachamay, Puerto Ordaz, estado Bolívar, así como su red de agencias en el país.

Al 30 de junio de 2016, el Banco cuenta con 835 trabajadores (870 al 31 de diciembre de 2015).

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial (la Gaceta Oficial) N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (la Ley de Instituciones del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (el BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (el FOGADE).

En atribución de sus funciones, el BCV ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, el cual difiere en algunos aspectos importantes de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. En los aspectos no previstos por estas disposiciones deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, según lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de las VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 30 de junio de 2016, la versión de las VEN-NIF aplicable es la aprobada en noviembre de 2014 por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011 fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 23 de junio y el 15 de enero de 2016, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-18441 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre 2016 y segundo semestre de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados,

elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información complementaria será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre de 2016.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para grandes entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos menores a 90 días.
- Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base en la antigüedad específica, sino según su recuperabilidad.
- Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
- Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferente, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), se registran en el rubro de ajustes al patrimonio formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs9,975 por cada dólar estadounidense, al 30 de junio de 2016 (6,2842 al 31 de diciembre de 2015). De acuerdo con las VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- El Manual de Contabilidad para Bancos no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron aislados los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o externo, no recurrente e inusual del Banco.
- En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
- Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
- El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
- Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigentes y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permiten la liberación de provisiones basadas en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
- Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. Asimismo, las VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso. Este aumento se acumulará en el patrimonio como un superávit de revaluación.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- Se registran en otros activos y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base en su recuperabilidad.
- Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad de dichas partidas.

- En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del Impuesto sobre la Renta y los estados financieros básicos del Banco.
- Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 24 de agosto de 2016, la Junta Administradora aprobó someter a consideración de la Asamblea de Accionistas del Banco, los estados financieros al 30 de junio de 2016 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados próximamente a dicha Asamblea de Accionistas, estimando que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el semestre entonces terminado, fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2015.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad para Bancos.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios en la preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones, relacionadas con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (l) Impuesto sobre la Renta e impuesto sobre la renta diferido y (p) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades.
Se aproximan a su valor razonable.
- Inversiones en títulos valores.
Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.
- Cartera de créditos
Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

▫ Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

▫ Captaciones del público

Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, certificados a la vista, depósitos a plazo y depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores razonables de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

▫ Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

▫ Otros financiamientos obtenidos

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

▫ Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones por pagar se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

▫ Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos financieros fuera del balance general se aproximan a sus valores razonables.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación han sido aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en Bancos y corresponsales del país y el exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación, así como todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociendo las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (spot), según la metodología de Nelson Siegel Svensson, empleando como base, información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativas de deuda y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía y fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringido.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola, sector construcción y sector turismo del país; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.

- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia y se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento.

Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.

- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifican a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la Gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, por lo que la institución financiera deberá anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no efectuó operaciones de canje de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera.

(c) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par, y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado venezolano, aplicable a la cartera de créditos.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.
- Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 3% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15 y el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-26708. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica y el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22222, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2016 (0,89% al 31 de diciembre de 2015). La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta Créditos vencidos. El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses contados a partir de la fecha de registro del crédito como Créditos en litigio, deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1%, y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 19 y 21).

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos, según el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión, con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejando de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días. Si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, éstos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado, son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrando este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica, con base en su riesgo de recuperación.

(e) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes, deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, constituyendo al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso y los otros bienes realizables deben desincorporarse en un plazo de 24 meses y se constituye un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables hasta tanto sean cobrados.

(f) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta, tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de diez años para los bienes muebles; y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación; independientemente de que se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien, siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo, las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente.

Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas, y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre. Adicionalmente, las edificaciones incluyen el valor atribuido de la plusvalía la cual se amortiza en el plazo de vida útil que le resta al bien.

Los bienes en uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

(g) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

▣ Las mejoras a propiedades tomadas en alquiler, el software y las licencias compradas serán amortizadas en un plazo que no debe ser superior a cuatro años.

▣ Los gastos de licencias y de software serán amortizados en un período de cuatro y seis años, respectivamente, a partir de su incorporación en dicha cuenta.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 Otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo que debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos que son propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100% previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrando su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultante de las operaciones de arrendamiento financiero y el impuesto pagado por anticipado.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso a nombre de cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días de salario hasta un total de 60 días por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio el Banco acumula a cada trabajador dos días adicionales por año de servicio o fracción mayor a seis meses, acumulativa hasta un máximo de 30 días.

Al culminar la relación de trabajo, el Banco efectuará el cálculo retroactivo de las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses, tomando para ello el último salario devengado por el trabajador; y cancelará el monto que resulte mayor entre la garantía de prestaciones sociales y el cálculo retroactivo.

El Banco, para la determinación del efecto de la retroactividad de las prestaciones sociales emplea un cálculo actuarial.

(i) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(j) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(k) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35, para el 30 de junio de 2016 (Convenios Cambiarios N° 14 y 33 para el 31 de diciembre de 2015), ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 17).

(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Diferido

El gasto de Impuesto sobre la Renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para Impuesto sobre la Renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del estado de situación financiera (véase la nota 20).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se podrá considerar como una diferencia temporal; por esta razón, el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 20).

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto en que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales, y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(m) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos para la adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, cumpliendo con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000; Dicha resolución indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicometido; así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000 y con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

(n) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos de líneas de créditos tienen fechas de vencimiento para su utilización y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos de la inutilización de las líneas de créditos por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

(o) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(p) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas a contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto, principalmente, al riesgo de crédito, liquidez, mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como aquel en el que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, lo que resulta una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

El Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares y euros):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Billetes y monedas nacionales	798.771.915	359.197.863
Billetes y monedas extranjeras [(€450 y (incluye US\$90.241 y €140.665 en diciembre de 2015)]	4.980	1.532.208
Caja chica	<u>118.462</u>	<u>255.000</u>
	<u>798.895.357</u>	<u>360.985.071</u>

El detalle de la cuenta del Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Cuenta encaje BCV	6.301.656.662	4.499.606.969
Cuenta según Convenio Cambiario N° 20 [US\$1.469.262 (US\$1.244.239 en diciembre de 2015)]	14.655.885	7.819.044
Otros depósitos en el BCV	<u>692.497.669</u>	<u>4.501.718.660</u>
	<u>7.008.810.216</u>	<u>9.009.144.673</u>

Cuenta encaje legal

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2016, el porcentaje de encaje legal aplicable es de 18,50% sobre la base de reserva de obligaciones netas e inversiones cedidas y 28% del monto total correspondiente al saldo marginal de las captaciones, los cuales incluyen una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de encaje antes mencionado, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela; esto a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles, como consecuencia de dicha reducción. Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco ha participado en el referido programa social, adquiriendo inversiones, que se mantienen registradas en el rubro de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

Cuenta según Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014 fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantenerlos en cuentas en moneda extranjera con el BCV.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2016, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 9 marzo de 2016, por el BCV de Bs9,975 por US\$1, y ratificado en Resolución N° 16-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016. Los títulos de interés y Capital cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se valoraran al tipo de cambio de Bs10 por US\$1, según lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35, del 9 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865 (Bs6,2842 por US\$1 al 31 de diciembre de 2015, según Resolución N° 13-02-02 del 8 de febrero de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013).

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	217.130	55.172.442
Comisiones por transferencias en moneda extranjera	1.969	9.404
Comisiones por intermediación en operaciones de compra - venta de divisas	15.257.474	2.335.562
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	103.027	222.755

Al 31 de diciembre de 2015, la ganancia por diferencial cambiario incluye Bs55.000.000 aprobados por la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GIBPV-GIBPV2-25947 del 11 de agosto de 2015 (véase la nota 17).

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera que forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera del Banco, es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Activos -				
Disponibilidades	574.816	5.733.789	523.945	3.292.575
Inversiones en títulos valores	16.636.634	165.950.414	16.957.175	106.562.275
Intereses y comisiones por cobrar	861.238	8.590.849	801.089	5.034.201
Total activos	18.072.688	180.275.052	18.282.209	114.889.051
Pasivos -				
Acumulaciones y otros pasivos	(44.187)	(440.765)	(39.306)	(247.008)
Total pasivos	(44.187)	(440.765)	(39.306)	(247.008)

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Cuentas de orden -				
Otras cuentas de registro:				
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo, S.A.C.A.	3.178	31.701	3.178	19.971
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo, S.A.C.A.	(3.178)	(31.701)	(3.178)	(19.971)
Otras cuentas de orden	814	8.120	814	5.115
Percontras otras cuentas de orden	(814)	(8.120)	(814)	(5.115)
Total cuentas de orden	-	-	-	-
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	18.028.501	179.834.287	18.242.903	114.642.043

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido expresamente por el BCV (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Activos -				
Disponibilidades:				
Cuenta según el Convenio Cambiario N° 20	1.469.262	14.655.888	1.244.239	7.819.044
Inversiones en títulos valores:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	17.320.136	173.201.360	17.255.728	108.438.447
Petrobonos 2015 y 2016	7.882	78.623	7.700	48.393
Petrobonos 2035	1.426.250	14.226.844	1.439.375	9.045.320
Bonos Soberanos 2026	2.469.419	24.632.455	2.730.500	17.159.009
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	413.498	4.131.015	481.319	3.024.708
Total activos	23.106.447	230.926.185	23.158.861	145.534.921
Pasivos -				
Captaciones del público:				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	(1.469.332)	(14.656.587)	(1.244.239)	(7.819.044)
Total pasivos	(1.469.332)	(14.656.587)	(1.244.239)	(7.819.044)

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$18.028.501 (US\$18.242.903 al 31 de diciembre de 2015). Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2016 (30 de noviembre de 2015), equivalente a US\$369.295.860 (US\$85.066.603).

Al 30 de junio de 2016, la posición en moneda extranjera neta incluye €236.317 (€237.852 al 31 de diciembre de 2015), los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1096 por euro (US\$1,0918 al 31 de diciembre de 2015).

El Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003 suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

El 9 de marzo de 2015, mediante la Gaceta Oficial N° 40.865 fue publicado el Convenio Cambiario N° 35, suscrito por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, que se fija el tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs9,975 por US\$1 para la compra y Bs10 por US\$1 para la venta, y el tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual es el del SIMADI, mientras sus mercados alternativos sean sustituidos en un plazo máximo de 30 días, derogando el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108, el cual establecía que a partir del 9 de febrero de 2013 se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016 fue publicada la Resolución N° 074.16 emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 35.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 y 6.211 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el decreto del mismo nombre, emitido el 18 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.150.

Otros Mecanismos Legales para la Compra y Venta de Divisas

Sistema Complementario de Divisas (SICAD)

El 2 de julio de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.199 fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, en el cual se establece el Sistema Complementario de Divisas, en el que a través de subastas especiales las personas naturales y jurídicas podrán ofertar sus posiciones en moneda extranjera; así como adquirir divisas cuando el BCV así lo disponga, a través de sus convocatorias. En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-07-01, en la que se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014 fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito, con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero; así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD. Estas disposiciones fueron derogadas con el Convenio Cambiario N° 35, el cual estableció el tipo de cambio complementario flotante del mercado (DICOM) para la liquidación de este tipo de operaciones.

El 9 de abril de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.636 fue publicada la Providencia N° 11, mediante la cual el CENCOEX establece que a partir del 10 de abril de 2015, las solicitudes de divisas para gastos de viajes al exterior y pagos de comercio electrónico tienen que ser presentadas a través de la banca pública.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014 fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015 fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional, que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. Mediante el Convenio Cambiario N° 35, fueron derogados los Artículos 25 al 31 del Convenio Cambiario N° 33.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos, originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.

Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014 fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantenerlos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su Parágrafo Único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

Operaciones con Centros Financieros Off-shore

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, se prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones off-shore con operadores financieros off-shore.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	100.000.000	-
Disponibles para la venta	5.475.550.593	3.942.139.209
Hasta su vencimiento	2.130.805.057	2.140.403.305
Disponibilidad restringida	60.243.330	62.132.843
Otros títulos valores	<u>638.769.984</u>	<u>590.217.007</u>
	<u>8.405.368.964</u>	<u>6.734.892.364</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses, el porcentaje de participación o tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias -

	Valor de mercado/ valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
30 de junio de 2016 -				

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias				
Obligaciones overnight - Banco Occidental de Descuento, C. A., Banco Universal	<u>100.000.000</u>	<u>100.000.000</u>	<u>01-07-2016</u>	<u>4,00</u>

Resolución N° 113.14

En la Gaceta Oficial N° 40.526 del 24 de octubre de 2014, a través de la Resolución N° 113.14, la Superintendencia publicó los límites para las colocaciones interbancarias en el que se establece que el monto total de los fondos de una institución bancaria que se utilice para efectuar colocaciones interbancarias, será el de menor cuantía que resulte de la comparación entre 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria colocadora de los fondos y 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria aceptante de los fondos.

Quedan excluidas de esta limitación las colocaciones con garantía que se efectúen a través del Sistema Electrónico de Transferencias de fondos para préstamos interbancarios (SET), administrados por el BCV y las colocaciones que se realicen para cumplir con los porcentajes de las carteras dirigidas. También queda prohibida la cancelación de una colocación de fondos vencida, mediante otorgamiento o liquidación de una nueva colocación de recursos por parte de la misma institución bancaria con quien se tiene la obligación.

Las instituciones bancarias que a la fecha de entrada en vigencia de la norma mantengan un exceso en las colocaciones interbancarias, deberán disminuir tal exceso en función del siguiente cronograma: 50% al 31 de diciembre de 2014 y 100% al 31 de marzo de 2015.

Al 30 de junio de 2016, la posición mantenida en colocaciones interbancarias por el Banco no excede del 10% del patrimonio del Banco, al cierre del mes anterior al 31 de mayo de 2016.

Al 30 de junio de 2016, las obligaciones overnight se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Costo adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
30 de junio de 2016 -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Vebonos de la deuda pública nacional	2.636.537.302	28.746.841	(132.044.562)	2.533.239.581	2.163.022.786	29-12-2016 al 17-06-2032	12,17 al 16,25
Títulos de Interés Fijo (TIF)	2.745.691.625	89.072.001	(39.212.246)	2.795.551.380	2.424.925.555	01-09-2016 al 25-03-2032	9,875 al 18
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$2.436.403)	24.548.458	138.274	(322.705)	24.364.028	24.005.000	06-04-2017 y 21-03-2019	5,25 y 6,25
Bonos Soberanos Internacionales 2022 (US\$2.043.000)	19.680.675	698.250		20.378.925	39.900.000	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$2.469.419)	<u>43.190.698</u>	<u>1.573.808</u>	<u>(20.132.044)</u>	<u>24.632.462</u>	<u>51.939.825</u>	<u>21-10-2026</u>	<u>11,75</u>
	<u>5.469.648.758</u>	<u>120.229.174</u>	<u>(191.711.557)</u>	<u>5.398.166.376</u>	<u>4.703.793.166</u>		
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada -							
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$6.045.291)	86.016.988	791.555	(26.506.771)	60.301.773	140.278.425	12-04-2017 al 12-04-2037	5,25 al 12,75
Bonos PDVSA 2035 (US\$1.426.250)	<u>33.777.844</u>	<u>-</u>	<u>(19.551.000)</u>	<u>14.226.844</u>	<u>34.912.500</u>	<u>17-05-2035</u>	<u>9,75</u>
	<u>119.794.832</u>	<u>791.555</u>	<u>(46.057.771)</u>	<u>74.528.617</u>	<u>175.190.925</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país -							
Corporación Suiche 7B, C. A.	<u>2.600</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.600</u>	<u>2.600</u>	<u>Abierto</u>	<u>2,02</u>
Participación en las sociedades de garantías recíprocas -							
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR) (1.585 acciones valor nominal Bs1.800 cada una) (véase la nota 8)	<u>2.853.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.853.000</u>	<u>2.853.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,12</u>
	<u>5.592.299.190</u>	<u>121.020.729</u>	<u>(237.769.328)</u>	<u>5.475.550.593</u>	<u>4.881.839.691</u>		
31 de diciembre de 2015 -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Vebonos de la deuda pública nacional	1.808.603.239	44.372.564	(138.323.565)	1.714.652.238	1.340.295.787	17-06-2016 al 27-02-2025	12,65 al 16,95
Títulos de Interés Fijo (TIF)	2.081.999.547	127.686.040	(65.769.162)	2.143.916.425	1.780.438.494	25-02-2016 al 08-01-2026	9,88 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$2.372.727)	15.426.742	82.813	(598.865)	14.910.690	15.085.222	06-04-2017 y 21-03-2019	5,25 y 6,25
Bonos Soberanos Internacionales 2022 (US\$1.840.000)	12.398.727		(835.799)	11.562.928	25.136.800	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$2.730.500)	<u>29.820.886</u>	<u>855.437</u>	<u>(13.517.314)</u>	<u>17.159.009</u>	<u>39.904.670</u>	<u>21-10-2026</u>	<u>11,75</u>
	<u>3.948.249.141</u>	<u>172.996.854</u>	<u>(219.044.705)</u>	<u>3.902.201.290</u>	<u>3.200.860.973</u>		
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada -							
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$4.461.506)	47.997.193	359.351	(20.319.545)	28.036.999	62.400.011	12-04-2017 al 12-04-2037	5,25 al 12,75
Bonos PDVSA 2035 (US\$1.439.375)	<u>21.279.872</u>	<u>-</u>	<u>(12.234.552)</u>	<u>9.045.320</u>	<u>21.994.700</u>	<u>17-05-2035</u>	<u>9,75</u>
	<u>69.277.065</u>	<u>359.351</u>	<u>(32.554.097)</u>	<u>37.082.319</u>	<u>84.394.711</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país -							
Corporación Suiche 7B, C. A.	<u>2.600</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.600</u>	<u>2.600</u>	<u>Abierto</u>	<u>2,02</u>
Participación en las sociedades de garantías recíprocas -							
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR) (1.585 acciones valor nominal Bs1.800 cada una) (véase la nota 8)	<u>2.853.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.853.000</u>	<u>2.853.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,12</u>
	<u>4.020.381.806</u>	<u>173.356.205</u>	<u>(251.598.802)</u>	<u>3.942.139.209</u>	<u>3.288.111.284</u>		

El 17 de octubre de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.274, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, emitió la Resolución N° 093, mediante la cual fijó un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias, para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR). Asimismo, estableció que la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo. El Banco adquirió Bs2.853.000, correspondientes a 1.585 acciones de SOGATUR, con un valor nominal de Bs1.800 cada una (véase la nota 8).

Ganancia y Pérdida no Realizada

El detalle de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	121.020.729	173.356.205
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(237.769.328)	(251.598.802)
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificados disponibles para la venta y mantenidos hasta su vencimiento	<u>(1.038.239)</u>	<u>(1.281.938)</u>
	<u>(117.786.838)</u>	<u>(79.524.535)</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, mantenidos hasta su vencimiento y de disponibilidad restringida, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(79.524.535)	(136.611.990)
Ganancia neta por ajuste a valor razonable de mercado	(37.997.658)	55.492.276
Realización de pérdida por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados y de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(264.645)	1.595.179
Saldos al final del semestre	<u>(117.786.838)</u>	<u>(79.524.535)</u>

Valor de Mercado

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

Estado de Resultados

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores por Bs2.959.869.694 (Bs4.286.876.740 al 31 de diciembre de 2015), y reconoció producto de dichas ventas en la cuenta de Otros ingresos operativos, la ganancia realizada por Bs166.710.871 (Bs17.401.073 al 31 de diciembre de 2015), y en la cuenta de Otros gastos operativos, la pérdida realizada por Bs148.323.481 (Bs15.060.671 al 31 de diciembre de 2015), presentada en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Custodia

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela y Caja Venezolana de Valores
Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada	Caja Venezolana de Valores
Participaciones en empresas privadas no financieras del país	En custodia de las distintas sociedades emisoras
Participación en las sociedades de garantías recíprocas	Custodia del Banco

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el BCV.

El 29 de marzo de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-013-2011 en la que se estableció "la instrumentación de la función de custodia por parte del BCV de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario".

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2016 -						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional:						
Vebonos de la deuda pública nacional	557.087.534	509.026.539	545.623.893	456.223.839	18-04-2019 al 19-01-2023	15,20 a 15,92
Títulos de Interés Fijo (TIF)	657.257.419	600.392.194	653.189.915	540.567.738	06-10-2016 al 06-04-2023	9,875 a 18
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$14.883.733)	148.768.187	148.837.329	151.123.511	148.925.000	06-04-2017 al 21-03-2019	5,25 a 6,25
República Bolivariana de Venezuela (US\$3.824.615)	36.064.760	38.150.532	28.539.528	41.979.788	01-12-2018 al 31-03-2038	6,00 a 12,75
	<u>1.399.177.900</u>	<u>1.296.406.594</u>	<u>1.378.476.847</u>	<u>1.187.696.365</u>		
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada:						
Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$6.149.977)	62.292.711	61.346.021	30.274.174	59.899.875	02-11-2017 al 17-02-2022	8,50 a 12,75
Petrobonos (US\$ 7.882)	65.404	78.624	42.677	79.800	28-10-2016	5,125
	<u>62.358.115</u>	<u>61.424.645</u>	<u>30.316.851</u>	<u>59.979.675</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	762.973.337	762.973.337	762.973.337	762.973.337	11-06-2020 al 28-02-2028	4,66 a 6,48
Bonos agrícolas:						
Bonos PDVSA Agrícola 2016	10.050.000	10.000.481	10.050.000	10.000.000	15-07-2016	9,10
	<u>2.234.559.352</u>	<u>2.130.805.057</u>	<u>2.181.817.035</u>	<u>2.020.649.377</u>		
31 de diciembre de 2015 -						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional:						
Vebonos de la deuda pública nacional	557.087.534	517.000.176	556.446.970	456.223.839	18-04-2019 al 19-01-2023	15,65 a 16,13
Títulos de Interés Fijo (TIF)	676.763.679	628.866.157	661.812.909	560.567.738	31-12-2015 al 06-04-2023	17,25 a 16,50
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$14.883.001)	93.488.904	93.527.757	92.535.594	93.587.448	06-04-2017 al 21-03-2019	6,25 a 5,25
República Bolivariana de Venezuela (US\$3.804.814)	22.720.618	23.910.211	17.389.752	26.447.056	01-12-2018 al 21-04-2025	6,00 a 12,75
	<u>1.350.060.735</u>	<u>1.263.304.301</u>	<u>1.328.185.225</u>	<u>1.136.826.081</u>		
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada:						
Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$6.162.854)	39.244.096	38.728.608	17.643.909	37.736.621	02-11-2017 al 17-02-2022	8,50 a 12,75
Petrobonos (US\$ 7.700)	41.204	48.393	26.886	50.274	28-10-2016	5,13
	<u>39.285.300</u>	<u>38.777.001</u>	<u>17.670.795</u>	<u>37.786.895</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	813.213.609	813.213.609	813.213.609	813.213.609	23-05-2016 al 30-06-2023	3,75 a 6,05
Bonos agrícolas:						
Bonos PDVSA Agrícola 2016	10.050.000	10.006.731	10.050.000	10.000.000	15-07-2016	9,10
Bonos Agrícolas	16.324.395	15.101.663	16.324.395	15.000.000	20-04-2016	9,10
	<u>26.374.395</u>	<u>25.108.394</u>	<u>26.374.395</u>	<u>25.000.000</u>		
	<u>2.228.934.039</u>	<u>2.140.403.305</u>	<u>2.185.444.024</u>	<u>2.012.826.585</u>		

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta el vencimiento corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.

El Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., adjudicó al Banco Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con el objeto de obtener recursos adicionales que estarán dirigidos a la construcción de viviendas para la ejecución de desarrollos habitacionales enmarcados en la relación de la misión Gran Misión Vivienda Venezuela. Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene certificados de participación desmaterializados del Fondo Simón Bolívar por Bs762.973.337 (Bs813.213.609 al 31 de diciembre de 2015), para cumplir con la gaveta obligatoria (véase la nota 8).

Valor de Mercado

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Estado de Resultados

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró ganancias por amortización del descuento de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento de Bs812.093 (Bs189.325 al 31 de diciembre de 2015); y pérdidas por amortización de la prima de estos títulos valores por Bs17.291.838 (Bs18.189.962 al 31 de diciembre de 2015), que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Custodia

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015) se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente Custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela y Caja Venezolana de Valores
Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada	Banco Central de Venezuela y Caja Venezolana de Valores
Otros títulos valores emitidos por la Nación	Banco Central de Venezuela
Bono agrícolas	Banco Central de Venezuela

Inversiones de disponibilidad restringida -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2016 -						
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Fideicomiso Mercantil, C. A., Banco Universal	50.241.517	50.241.517	50.241.517	50.241.517	28-04-2028	-
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A., Banco Universal	10.001.813	10.001.813	10.001.813	10.001.813	10-10-2042	-
	<u>60.243.330</u>	<u>60.243.330</u>	<u>60.243.330</u>	<u>60.243.330</u>		

31 de diciembre de 2015 -

Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Fideicomiso Mercantil, C. A., Banco Universal	48.887.500	48.887.500	48.887.500	48.887.500	28-04-2028	-
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A., Banco Universal	8.921.813	8.921.813	8.921.813	8.921.813	10-10-2042	-
	<u>57.809.313</u>	<u>57.809.313</u>	<u>57.809.313</u>	<u>57.809.313</u>		

Otras inversiones de disponibilidad restringida:

Depósito a plazo fijo:						
Unión de Bancos Suizos (UBS) (US\$688.000)	4.323.530	4.323.530	4.323.530	4.323.530	25-01-2016	0,285
	<u>62.132.843</u>	<u>62.132.843</u>	<u>62.132.843</u>	<u>62.132.843</u>		

Fideicomiso Mercantil, C. A., Banco Universal

El 25 de julio de 2014 el Banco firmó un contrato de fideicomiso por Bs42.800.000 constituido con el Banco Mercantil, C. A. Banco Universal, para garantizar las obligaciones de pago (emisor y/o adquirente) asumidas a través de la operación diaria (Maestro), con base en el contrato de licencia suscrito con Master Card Venezuela, Inc.

Fideicomiso de Banco Caroní, C. A., Banco Universal

La cuenta Fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Caroní, C. A., Banco Universal corresponden a la transferencia efectuada por el Banco para el Fondo Social de Contingencias, el cual será equivalente a 10% del capital social del Banco y garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa, según lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El porcentaje previsto en este artículo se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El rendimiento que genere este fideicomiso será utilizado como parte de 0,5% del aporte que se realizará semestralmente a este fin. Al 30 de junio de 2016 se realizaron aportes por Bs1.080.000 (Bs1.080.000 al 31 de diciembre de 2015) (véase la nota 17).

Visa y Master Card Internacional

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de las marcas Visa Internacional Service Association y MasterCard Internacional Inc., firmados el 17 de junio de 2004 y 13 de abril de 1998, respectivamente; ambos convenios tienen un plazo ilimitado, hasta tanto alguna de las partes dé por terminado el contrato. Asimismo, ambos contratos establecen la obligación del Banco de mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras del exterior.

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene en cartas de crédito (StandBy), con Morgan Stanley Bank, (31 de diciembre de 2015, el depósito a plazo mantenido en la Unión de Bancos Suizos) los cuales están destinados a garantizar ambos convenios, sobre el uso no exclusivo y libre de marcas de las tarjetas de crédito.

Custodia

Las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015) se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente Custodio</u>
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras	Mercantil, C. A., Banco Universal y Banco Caroní, C. A., Banco Universal.
Depósitos a la vista restringidos	Unión de Bancos Suizos (UBS) (solo al 31 de diciembre de 2015)

Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición o en libros	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
30 de junio de 2016 -					
Otras obligaciones -					
Certificado de participación desmaterializado en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	601.137.609	601.137.609	601.137.609	22-06-2017 al 07-02-2028	4,66 al 6,48
Valores hipotecarios especiales - Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	37.632.375	37.632.375	37.632.375	18-11-2021	2,00
	<u>638.769.984</u>	<u>638.769.984</u>	<u>638.769.984</u>		

31 de diciembre de 2015 -

Otras obligaciones -					
Certificado de participación desmaterializado en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	542.313.507	542.313.507	542.313.507	01-04-2015 al 30-12-2015	4,66
Valores hipotecarios especiales - Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	41.053.500	41.053.500	41.053.500	18-11-2021	2,00
	<u>583.367.007</u>	<u>583.367.007</u>	<u>583.367.007</u>		
Otras colocaciones en el sistema microfinanciero y microempresarial -					
Bancrecer, S.A.	6.850.000	6.850.000	6.850.000	05-01-2016	13,50
	<u>590.217.007</u>	<u>590.217.007</u>	<u>590.217.007</u>		

Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.

El Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. adjudicó al Banco Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con el objeto de obtener recursos adicionales, que estarán dirigidos a la construcción de viviendas para la ejecución de desarrollos habitacionales enmarcados en la relación de la misión Gran Misión Vivienda Venezuela, para cumplir con la gaveta obligatoria (véase la nota 8).

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, que tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

Custodia

Las inversiones en otros títulos valores al 30 de junio de 2016 se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Otras obligaciones	Banco Central de Venezuela
Otras colocaciones en el sistema microfinanciero y microempresarial.	Del Sur Banco Universal, C. A.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares)

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversión en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
30 de junio de 2016 -										
Menos de seis meses	100.000.000	100.000.000	134.720.426	134.935.425	15.120.656	15.379.397	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	350.280.486	354.448.271	140.688.656	142.801.151	-	-	59.264.000	59.264.000
De uno a cinco años	-	-	1.338.980.369	1.364.338.058	1.079.693.961	1.145.376.331	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	1.874.227.477	1.752.903.264	539.926.145	521.958.542	50.241.517	50.241.517	414.171.067	414.171.067
Más de diez años	-	-	1.894.090.432	1.868.925.575	355.375.639	356.301.614	10.001.813	10.001.813	165.334.917	165.334.917
	<u>100.000.000</u>	<u>100.000.000</u>	<u>5.592.299.190</u>	<u>5.475.550.593</u>	<u>2.130.805.057</u>	<u>2.181.817.035</u>	<u>60.243.330</u>	<u>60.243.330</u>	<u>638.769.984</u>	<u>638.769.984</u>
31 de diciembre de 2015 -										
Menos de seis meses	-	-	109.664.936	105.515.400	115.738.648	220.658.476	4.323.530	4.323.530	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	282.734.376	280.086.166	118.561.820	13.999.399	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	1.641.966.781	1.752.534.684	1.120.021.955	1.179.621.085	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	1.964.731.711	1.794.953.513	412.939.572	447.587.516	44.302.572	44.302.572	217.462.370	217.462.370
Más de diez años	-	-	21.284.002	9.049.446	373.141.310	323.577.548	13.506.741	13.506.741	372.754.637	372.754.637
	-	-	<u>4.020.381.806</u>	<u>3.942.139.209</u>	<u>2.140.403.305</u>	<u>2.185.444.024</u>	<u>62.132.843</u>	<u>62.132.843</u>	<u>590.217.007</u>	<u>590.217.007</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública	6.840.526.712	5.266.473.305
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	1.364.110.947	1.355.527.116
Banco Occidental de Descuento, C. A. Banco Universal	100.000.000	-
Fideicomiso Mercantil, C. A., Banco Universal	50.241.517	48.887.500
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	37.632.375	41.053.500
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A., Banco Universal	10.001.813	8.921.813
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	2.853.000	2.853.000
Corporación Suiche 7B, C. A.	2.600	2.600
Bancrecer, S. A., Banco Microfinanciero	-	6.850.000
Unión de Bancos Suizos (UBS)	-	4.323.530
	<u>8.405.368.964</u>	<u>6.734.892.364</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Vencimientos					
		Tipo de garantía				Largo plazo	
		Sin garantías	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)	(más de 6 meses)
30 de junio de 2016 -							
Vigentes	15.421.499.602	1.237.714.076	10.619.307.285	2.066.462.720	1.498.015.521	989.695.608	14.431.803.994
Reestructurados	8.056.231	-	2.495.177	5.561.054	-	5.282.228	2.774.003
Vencidos	32.355.532	8.528.485	15.276.755	5.257.762	3.292.530	13.221.236	19.134.296
	15.461.911.365	<u>1.246.242.561</u>	<u>10.637.079.217</u>	<u>2.077.281.536</u>	<u>1.501.308.051</u>	<u>1.008.199.072</u>	<u>14.453.712.293</u>
Provisión para cartera de créditos	(310.342.679)	-	-	-	-	-	-
	<u>15.151.568.686</u>	-	-	-	-	-	-
31 de diciembre de 2015 -							
Vigentes	9.228.173.467	813.954.306	6.284.624.657	1.252.218.608	877.375.896	1.104.760.363	8.123.413.104
Reestructurados	10.469.497	-	2.986.842	7.482.655	-	-	10.469.497
Vencidos	13.617.055	4.281.895	6.471.760	560.890	2.312.510	5.233.766	8.383.289
En litigio	2.169.643	-	-	2.169.643	-	-	2.169.643
	9.254.429.662	<u>818.236.201</u>	<u>8.294.083.259</u>	<u>1.262.421.796</u>	<u>879.688.406</u>	<u>1.109.994.129</u>	<u>8.144.435.533</u>
Provisión para cartera de créditos	(197.862.766)	-	-	-	-	-	-
	<u>9.056.566.896</u>	-	-	-	-	-	-

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio
30 de junio de 2016 -					
Industria manufacturera	854.550.429	853.436.749	-	1.113.680	-
Agrícola, pesquera y forestal	1.689.743.086	1.680.037.950	5.561.054	4.144.082	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	8.495.969.577	8.481.032.869	2.491.228	12.445.480	-
Construcción	730.619.855	730.619.855	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	3.691.028.418	3.676.372.179	3.949	14.652.290	-
	15.461.911.365	<u>15.421.499.602</u>	<u>8.056.231</u>	<u>32.355.532</u>	-
Provisión para cartera de créditos	(310.342.679)	-	-	-	-
	<u>15.151.568.686</u>	-	-	-	-
31 de diciembre de 2015 -					
Industria manufacturera	489.592.095	489.592.095	-	-	-
Agrícola, pesquera y forestal	913.707.413	903.504.225	7.482.655	550.890	2.169.643
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	4.552.990.302	4.543.953.012	2.982.456	6.054.834	-
Construcción	816.476.628	816.476.628	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	2.481.663.224	2.474.647.507	4.386	7.011.331	-
	9.254.429.662	<u>9.228.173.467</u>	<u>10.469.497</u>	<u>13.617.055</u>	<u>2.169.643</u>
Provisión para cartera de créditos	(197.862.766)	-	-	-	-
	<u>9.056.566.896</u>	-	-	-	-

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Créditos en cuenta corriente	-	2.044.225
Créditos a plazo fijo	387.935.525	349.530.456
Créditos en cuotas	8.480.361.105	4.771.086.239
Tarjetas de créditos	1.246.242.561	816.191.977
Adquisición de vehículos	441.867.468	5.274.489
Créditos por ventas de bienes a plazo	479.523	721.763
Créditos hipotecarios	1.712.860.364	1.516.184.694
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	1.686.218.661	908.406.861
Créditos a microempresarios	474.443.463	230.252.884
Créditos otorgados al sector turismo	173.427.841	159.843.427
Créditos de conformidad con el Decreto N° 6240	3.524.425	5.300.552
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	854.550.429	489.592.095
	15.461.911.365	9.254.429.662
Provisión para cartera de créditos	(310.342.679)	(197.862.766)
	<u>15.151.568.686</u>	<u>9.056.566.896</u>

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(197.862.766)	(167.979.352)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros	(77.142.403)	(5.368.449)
Provisión llevada a ajustes al patrimonio:		
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	(11.884.204)	(19.814.058)
Ganancia o pérdida realizada por operaciones SIMADI	(27.284.578)	(7.188.849)
Castigos aplicados	3.831.272	2.487.942
Saldos al final del semestre	<u>(310.342.679)</u>	<u>(197.862.766)</u>

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, son las siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ingresos financieros -		
Ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	466.598	999.455
Ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	2.502.908	1.915.054
Ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240	558.475	888.957
	<u>3.527.981</u>	<u>3.803.467</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>10.035.481</u>	<u>21.470.348</u>

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto y registrado en las cuentas de orden, es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Rendimientos de cartera de créditos vencida	3.208.057	2.314.736
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	-	637.114
	<u>3.208.057</u>	<u>2.951.850</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco no recuperó cartera de créditos mediante la recepción de bienes recibidos en pago.

Al 30 de junio de 2016, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) destinado	Base de Cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de Créditos otorgados
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario.	3% al 30 de junio de 2016.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	474.443.463	5,13%	838	248
Agrícola	Resolución DM/N° 062/2016 del 28 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.893 del 29 de abril de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	24% al cierre del 30 de junio de 2015. Estratégicos (Mínimo el 75% de la cartera agraria colocada). No estratégicos (Máximo 5% de la cartera agraria colocada). Agroindustrial (Máximo 15% de la cartera agraria colocada). Comercialización (5% de la cartera agraria colocada). Bonos Agrícolas (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2014.	1.425.733.271	84,38%		
				-	0,00%		
				204.838.738	12,12%		
				59.171.077	3,50%		
				-	0,00%		
			<u>1.689.743.086</u>	<u>100,00%</u>	<u>214</u>	<u>80</u>	
Hipotecaria	Decreto N° 2.264 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865 del 9 de marzo de 2016, emitido por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,6% anual. Autoconstrucción de vivienda (Mej) 0,4% anual. (**)	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	502.964 (Cons)	0,01%		
				90.957.046 (Adq)	1,24%		
				- (Mej)	0,00%		
			<u>91.460.011</u>	<u>1,24%</u>	<u>467</u>	<u>6</u>	
Turismo	Resolución N° 015 del 16 de marzo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.875 del 30 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2,5% al cierre del 30 de junio de 2016. 5,25% al cierre del 31 de diciembre de 2016. (***)	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2014 y 2015.	176.280.841	(1) 2,52%	10	1
Manufacturero	Resolución N° 084 del Ministerio del Poder Popular Banca y Finanzas y Resolución N° 020 del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Comercio, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.816 del 23 de diciembre de 2015.	8% al 30 de junio de 2016. 10% al 31 de diciembre de 2016.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	854.550.429	9,23%	31	14

(*) Para poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(**) El Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se encargará de la selección de los proyectos habitacionales a financiar con estos recursos, así como las familias a las cuales se atenderá con las viviendas construidas con dichos recursos.

(***) Para alcanzar el monto mínimo requerido las instituciones financieras podrán:

Mediante acuerdos, colocar los recursos en la banca pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.

Destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR).

Adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 el 2 de abril de 2009.

(1) Incluye la participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S.A.) por Bs2.853.000 (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre de 2015, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) destinado</u>	<u>Base de Cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs)</u>	<u>Porcentajes mantenidos</u>	<u>N° de deudores</u>	<u>N° de Créditos otorgados</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2015. anterior.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre	237.102.884	(1) 3,22%	724	61
Agrícola	Resolución DM/N° 084/2015 del 30 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.636 del 9 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	25% al cierre del 31 de diciembre de 2015. Estratégicos (75% de la cartera agraria colocada). No estratégicos (5% de la cartera agraria colocada). Agroindustrial (15% de la cartera agraria colocada). Comercialización (5% de la cartera agraria colocada). Bonos Agrícolas (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2014.	815.391.902 - 91.045.505 7.270.006 25.108.394 938.815.807	22,41% 0,00% 2,50% 0,20% 0,69% 25,80%	213	76
Hipotecaria	Resolución Conjunta N° 003 y N° 040 del 15 de abril de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.683 del 16 de junio de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda y el Ministerio de Economía y Finanzas.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,6% anual. Autoconstrucción de vivienda (Mej) 0,4% anual. (**)	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta	478.885.259 (Cons) 93.753.775 (Adq) - (Mej) 572.639.034 (**)	10,12% 1,98% 0,00% 12,10%	492	41
Turismo	Resolución N° 013 del 25 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.631 del 30 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4,25 % al cierre del 31 de diciembre de 2015. (***)	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2013 y 2014.	162.696.427	(4) 4,47%	11	4
Manufacturero	Resoluciones Conjuntas N° 020 y N° 084 del 15 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.816 del 23 de diciembre de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 31 de diciembre de 2015	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.	489.592.095	10,34%	32	12

(*) Para poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(**) El Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se encargará de la selección de los proyectos habitacionales a financiar con estos recursos, así como las familias a las cuales se atenderá con las viviendas construidas con dichos recursos.

(***) Para alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán:

Mediante acuerdos, colocar los recursos en la banca pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.

Destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR).

Adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 el 2 de abril de 2009.

(1) Incluye Bs6.850.000 de colocaciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, registrado en las inversiones en otros títulos valores.

(2) Incluye Bs25.108.394, que se presentan en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento y que corresponden a Bonos Agrícolas.

(3) Incluye valores hipotecarios por Bs678.533.511, registrado en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones en otros títulos valores correspondientes al Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.

(4) Incluye la participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) por Bs2.853.000 (véase la nota 7).

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores - Disponibles para la venta	97.660.565	72.442.778
Mantenidas hasta su vencimiento	46.107.701	44.231.329
Disponibilidad restringida	11.111	309
Otro títulos valores	8.936.548	7.480.831
	<u>152.715.925</u>	<u>124.155.247</u>
Cartera de créditos	167.754.372	116.229.402
Comisiones por cobrar	174.610	82.834
	<u>320.644.907</u>	<u>240.467.483</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(10.045.281)</u>	<u>(5.495.855)</u>
	<u>310.599.626</u>	<u>234.971.628</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	(5.495.855)	(4.474.587)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(4.597.811)	(920.165)
Provisión llevada a ganancia por operaciones SIMADI (véase la nota 17)	-	(114.568)
Traspaso de ingresos diferidos	-	(145.004)
Castigos aplicados	48.385	158.469
Saldos al final del semestre	<u>(10.045.281)</u>	<u>(5.495.855)</u>

(10) Bienes Realizables

El movimiento de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	Bienes fuera de uso		
	Edificaciones	Muebles y Equipos	Total
Costo:			
Saldos al 30 de junio de 2015	-	264.320	264.320
Adiciones	-	-	-
(Retiros)	-	-	-
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	264.320	264.320
Adiciones	604.550	-	604.550
(Retiros)	(414.529)	-	(414.529)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>190.021</u>	<u>264.320</u>	<u>454.341</u>
Provisión y/o apartado:			
Saldos al 30 de junio de 2015	-	(77.094)	(77.094)
Adiciones	-	(66.079)	(66.079)
(Retiros)	-	-	-
Ajuste y/o reclasificación	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	(143.173)	(143.173)
Adiciones	(38.015)	(66.080)	(104.095)
(Retiros)	18.801	-	18.801
Ajustes y/o reclasificaciones	<u>3.378</u>	-	<u>3.378</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>(15.836)</u>	<u>(209.253)</u>	<u>(225.089)</u>
Valor neto en libros			
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>174.185</u>	<u>55.067</u>	<u>229.252</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	<u>121.147</u>	<u>121.147</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió bienes recibidos en pago desincorporados que se mantenían registrados en las cuentas de orden por Bs263.741 (Bs178.514 al 31 de diciembre de 2015), y reconoció una ganancia por estas ventas de Bs26.417.882 (Bs34.182.000 al 31 de diciembre de 2015), registrados en el rubro ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció ingresos diferidos producto de las ventas a plazo de bienes inmuebles recibidos en dación de pago por Bs233.423 (Bs14.092.661 al 31 de diciembre de 2015), en el rubro de ingresos de bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Venta de edificaciones –

El 25 de mayo de 2016 se efectuó la protocolización ante el Registro Público del documento de la venta de un local comercial, ubicado en el edificio torre Banco Construcción y de Oriente av. municipal cruce con Zamora Puerto La Cruz estado Anzoátegui, a distribuidora Adelina, C. A., por Bs75.000.000, (Bs107.972 valor en libros) obteniendo una ganancia de Bs74.892.028, registrados en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y la aplicación del resultado neto.

El 12 de abril de 2016 se efectuó la protocolización ante el Registro Público del documento de la venta del local N° 18, ubicado en el Centro Comercial Jumbo, avenida 4 de mayo, con calle Campo, municipio Mariño del estado Nueva Esparta, al ciudadano Tubalcain Pérez C.I. V-1.668.449, por Bs23.064.300, (Bs284.376 valor en libros) obteniendo una ganancia de Bs22.779.923, registrados en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y la aplicación del resultado neto.

Estados de Resultados

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos de mantenimiento de bienes realizables por Bs432.061 (Bs298.349 al 31 de diciembre de 2015). Adicionalmente registró otros gastos por bienes realizables Bs1.360.109 (Bs2.840.595 al 31 de diciembre de 2015), en el rubro de gastos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró en el rubro de gastos por bienes realizables Bs2.520.000 (Bs29.424 al 31 de diciembre de 2015) por comisiones en venta de bienes fuera de uso, registrado en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

(11) Bienes de Uso

Un resumen del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

Costo:	Mobiliario y equipos												
	Edificaciones e instalaciones				Mobiliario de oficina	Equipos de computación	Otros equipos de oficina	Equipos de reconversión monetaria	Equipos relativos al proyecto de incorporación		Equipos de transporte	Otros bienes	Total
	Terreno	Edificaciones	Instalaciones	Total					del chip	Total			
Saldos al 30 de junio de 2015	22.209	58.755.293	6.277.547	65.032.840	14.588.574	39.709.228	39.112.681	3.855.861	6.029.758	103.296.102	-	46.104	168.397.255
Adiciones	-	-	2.248.159	2.248.159	3.879.960	2.358.897	15.598.245	-	-	21.837.102	15.872.088	-	39.957.349
(Retiros)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	22.209	58.755.293	8.525.706	67.280.999	18.468.534	42.068.125	54.710.926	3.855.861	6.029.758	125.133.204	15.872.088	46.104	208.354.604
Adiciones	-	522.720	2.588.456	3.111.176	2.309.000	140.261.856	106.253.144	-	1.303.572	250.127.571	-	-	253.238.748
(Retiros)	-	(1.493.577)	(96.150)	(1.589.727)	(125.000)	(41.251.580)	(956.434)	(452)	(108.358)	(42.441.825)	-	-	(44.031.552)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>22.209</u>	<u>57.784.436</u>	<u>11.018.012</u>	<u>68.802.449</u>	<u>20.652.534</u>	<u>141.078.400</u>	<u>160.007.636</u>	<u>3.855.409</u>	<u>7.224.972</u>	<u>332.818.950</u>	<u>15.872.088</u>	<u>46.104</u>	<u>417.561.800</u>
Depreciación acumulada:													
Saldos al 30 de junio de 2015	-	(11.757.147)	(4.262.634)	(16.019.781)	(5.793.867)	(22.467.391)	(17.482.437)	(3.855.861)	(5.445.505)	(55.045.061)	-	-	(71.064.842)
Adiciones	-	(898.277)	(167.416)	(1.065.693)	(744.162)	(3.594.562)	(2.351.799)	-	(215.043)	(6.905.566)	(1.851.744)	-	(9.823.003)
(Retiros)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	-	18.284	-	-	-	18.284	-	-	18.284
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	(12.655.424)	(4.430.050)	(17.085.474)	(6.538.029)	(26.043.669)	(19.834.236)	(3.855.861)	(5.660.548)	(61.932.343)	(1.851.744)	-	(80.869.561)
Adiciones	-	(894.807)	(313.627)	(1.208.434)	(858.109)	(8.257.747)	(4.762.518)	-	(525.777)	(14.404.151)	(1.587.209)	-	(17.199.794)
(Retiros)	-	366.307	47.058	413.365	-	10.257	92.911	452	14.386	118.006	-	-	531.371
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	-	(267.368)	-	-	267.368	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2016	-	(13.183.924)	(4.696.619)	(17.880.543)	(7.396.138)	(34.558.527)	(24.503.843)	(3.855.409)	(5.904.571)	(76.218.488)	(3.438.953)	-	(97.537.984)
Valor neto en libros:													
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>22.209</u>	<u>44.600.512</u>	<u>6.321.393</u>	<u>50.921.906</u>	<u>13.256.396</u>	<u>106.519.874</u>	<u>135.503.792</u>	-	<u>1.320.401</u>	<u>256.600.463</u>	<u>12.433.135</u>	<u>46.104</u>	<u>320.023.816</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>22.209</u>	<u>46.099.869</u>	<u>4.095.656</u>	<u>50.195.525</u>	<u>11.930.505</u>	<u>16.024.456</u>	<u>34.876.690</u>	-	<u>369.210</u>	<u>63.200.861</u>	<u>14.020.344</u>	<u>46.104</u>	<u>127.485.043</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso de Bs17.199.794 (Bs9.823.003 al 31 de diciembre de 2015), registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Inmuebles arrendados -

El 29 de abril de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14001, notificó los resultados de Inspección General efectuada con fecha de corte el 31 de diciembre de 2013, al Banco sobre la situación de cinco locales ubicados en la Torre Del Sur, en Puerto la Cruz estado Anzoátegui y un estacionamiento en la ciudad de Mérida, los cuales se mantenían a la fecha en carácter de arrendamiento, registrados en bienes de uso. El Banco en Comunicación N° GA-122/14 del 15 de mayo de 2014, informó sobre las gestiones de desocupación realizadas a la fecha.

El 8 de octubre de 2014 y el 5 de febrero de 2015, la Superintendencia, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-34014 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04026, respetivamente, ratificó que el Banco debe recuperar estos bienes y proceder a su enajenación; asimismo, solicitó notificar las acciones emprendidas. El Banco en las Comunicaciones N° GA-247/15 y GA-042/15 del 24 de octubre de 2014 y 23 de febrero de 2015, respectivamente, informó entre otros aspectos, las gestiones realizadas para la desocupación y venta de los locales y el estacionamiento, así como los aspectos que impiden la desincorporación.

El 12 de mayo de 2015, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15171, desestimó los argumentos presentados por el Banco y señaló que deben enajenar los inmuebles en un plazo que no exceda del 30 de junio de 2016. Adicionalmente, la Superintendencia mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29761, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31253 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39277 del 8 de septiembre, 28 de septiembre y 18 de diciembre de 2015, respectivamente, ratificó la instrucción impartida de enajenar los mencionados inmuebles.

El Banco, mediante la Comunicación enviada el 29 de diciembre de 2015, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39277 del 18 de diciembre de 2015, emitió sus consideraciones relativas a las gestiones de venta o desocupación de los 5 locales mantenidos en arrendamiento en la Torre Oriente y el estacionamiento ubicado en la ciudad de Mérida. La Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01549 del 25 de enero de 2016, solicitó al Banco que remita la información que se genere sobre el desalojo de los inmuebles al cierre del mes de marzo de 2016 y los documentos de venta de dichos inmuebles debidamente protocolizados, en un plazo que no debe exceder el 30 de junio de 2016.

El 18 de marzo de 2016, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07953, alega no apreciar avances para el cierre del segundo semestre de 2015, relacionados con las gestiones ejecutadas por la Consultoría Jurídica y la Vicepresidencia de Administración, a los fines de normalizar la situación legal, por tal motivo, la Superintendencia solicita efectuar los trámites pertinentes que coadyuven a la regularización de estos inmuebles.

Al 30 de junio de 2016 el estatus de estos inmuebles es el siguiente:

- De los cinco locales ubicados en la Torre Del Sur, ubicada en Puerto la Cruz estado Anzoátegui:
 - Local 1 y 2, piso 14, Torre Del Sur (antigua Torre Oriente): el 10 de marzo de 2016, se procedió a la firma del convenio de finiquito de arrendamiento con Summa Sistemas, C. A.
 - Local N° 11, ubicado en planta baja, Torre Del Sur (antigua Torre Oriente): el 10 de enero de 2016, se introdujo una acción judicial en el tribunal de Caracas, en la que se presentó una declinatoria de competencia por el territorio en el cual se realizó la demanda que se relaciona con el local arrendado a Aramiren, C. A. Por tal motivo, se procederá a introducir el caso en la ciudad de Puerto La Cruz. Se dictaron instrucciones a los abogados que llevan el caso, para lograr un acuerdo o negociación, que permita la desocupación del inmueble a la brevedad posible.
 - Local 1 y 2, piso 13, Torre Del Sur (antigua Torre Oriente): en octubre de 2015 se presentó una notificación notariada al arrendatario (C.V.G. Conacal, C. A.) para que ejerza su derecho de adquisición preferente del local.
- Al 30 de junio de 2016, del estacionamiento ubicado en la ciudad de Mérida, el Banco continúa con las gestiones para la desocupación.

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Gastos diferidos	37.629.947	37.374.724
Bienes diversos	74.171.662	37.509.220
Partidas por aplicar	965.112	63.665.391
Varios	203.427.256	157.258.235
Impuestos diferido activo (Ver nota 20)	<u>34.200.000</u>	<u>34.200.000</u>
	350.393.977	330.007.570
Provisión para otros activos	<u>(2.934.230)</u>	<u>(2.934.230)</u>
	<u>347.459.747</u>	<u>327.073.340</u>

Gastos Diferidos

Los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Mejoras a propiedades tomadas en alquiler</u>	<u>Software</u>	<u>Licencias compradas</u>	<u>Total</u>
Costo:				
Saldos al 30 de junio de 2015	9.496.467	10.924.044	16.511.650	36.932.161
Adiciones	<u>10.955.121</u>	<u>8.671.591</u>	<u>10.074.798</u>	<u>29.701.510</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	20.451.588	19.595.635	26.586.448	66.633.671
Adiciones	<u>5.515.918</u>	<u>3.730.428</u>	<u>4.132.330</u>	<u>13.378.676</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>25.967.506</u>	<u>23.326.063</u>	<u>30.718.778</u>	<u>80.012.347</u>
Amortización acumulada:				
Saldos al 30 de junio de 2015	(3.625.682)	(7.279.234)	(9.983.319)	(20.888.235)
Adiciones	<u>(1.843.531)</u>	<u>(2.240.958)</u>	<u>(4.286.223)</u>	<u>(8.370.712)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(5.469.213)	(9.520.192)	(14.269.542)	(29.258.947)
Adiciones	<u>(3.607.666)</u>	<u>(3.064.229)</u>	<u>(6.451.558)</u>	<u>(13.123.453)</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>(9.076.879)</u>	<u>(12.584.421)</u>	<u>(20.721.100)</u>	<u>(42.382.400)</u>
Valor neto en libros:				
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>14.982.375</u>	<u>10.075.443</u>	<u>12.316.906</u>	<u>37.374.724</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>16.890.627</u>	<u>10.741.642</u>	<u>9.997.678</u>	<u>37.629.947</u>

Bienes Diversos

Al 30 de junio de 2016, los bienes diversos corresponden a Bs22.661.745 (Bs9.189.026 al 31 de diciembre de 2015), por concepto de adquisición de tarjetas de débito y créditos; y Bs51.509.917 (Bs28.320.194 al 31 de diciembre de 2015), por concepto de papelería y materiales de seguridad.

Partidas por Aplicar

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Operaciones en suspenso	15.678	1.684
Operaciones en tránsito	949.434	4.159.753
Otras partidas por aplicar	-	59.503.954
	<u>965.112</u>	<u>63.665.391</u>

Al 31 de diciembre de 2015, las operaciones en tránsito incluyen Bs1.143.455, correspondientes al neto de la compensación diaria por el uso de las tarjetas de débito maestro por parte de los clientes del Banco.

Al 31 de diciembre de 2015, las otras partidas por aplicar por Bs59.503.954, corresponden a operaciones maestro local, en la cual se registran liquidaciones a comercios afiliados por las operaciones de las tarjetas maestro; la variación se origina cuando el último día del mes es fin de semana o feriado, debido a que estas operaciones se liquidan a la operadora de tarjetas el día hábil siguiente con cargo a la cuenta corriente correspondiente. Dichas operaciones se regularizaron el 4 de enero de 2016.

Varios

El detalle de los otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Anticipo a proveedores	128.965.222	126.888.342
Impuestos pagados por anticipado	20.725.185	1.156.523
Suscripciones pagadas por anticipado	3.771.405	420.452
Anticipos de sueldos al personal	1.338.972	1.450.156
Otros gastos pagados por anticipado -		
Mantenimiento	20.128.605	1.566.602
Seguros	7.477.079	5.688.776
Otros pagos	167.024	1.422.694
Licencias	-	67.870
Servicios de datacrédito	4.438.672	-
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	3.823.649	4.717.636
Depósitos dados en garantía	977.467	977.467
Erogaciones recuperables	72.761	77.777
Otras cuentas por cobrar varias -		
Nota consumo	283.745	602.213
Otras cuentas por cobrar administración	5.082.474	10.582.990
Fraude tarjetas de crédito	484.476	248.915
Servicio Nacional Integrado de Administración	-	-
Aduanera y Tributaria (SENIAT)	3.364.982	-
Otras	<u>2.325.538</u>	<u>1.389.820</u>
	<u>203.427.256</u>	<u>157.258.235</u>

Al 30 de junio de 2016, los otros gastos pagados por anticipado – mantenimiento incluyen Bs17.426.159, corresponden principalmente al mantenimiento anual que se realiza a la aeronave para su funcionamiento y Bs2.379.275 mantenimiento de Software Oracle de Venezuela.

Al 30 de junio de 2016, las otras cuentas por cobrar varias - otras cuentas por cobrar administración incluyen Bs4.975.676 por anticipo para nacionalizar equipos de IBM correspondiente al proyecto actualización del Core Bancario (Bs8.914.097 por concepto de compra de tóner para impresoras al 31 de diciembre de 2015).

Anticipo a Proveedores

El detalle de anticipos a proveedores es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Compra de cheques de gerencia y libretas de ahorro	79.742.115	37.800.000
Desarrollos de información	13.059.227	4.911.179
Compra de uniformes	12.053.825	142.500
Suministro de copiado	9.450.000	18.556.000
Reparaciones y remodelaciones	12.167.706	3.635.699
Compra de equipos de computación	1.397.853	23.663.139
Compra de suministros y equipos electrónicos	474.364	30.875.677
Póliza HCM	308.932	-
Adquisición de tarjetas de crédito y tarjetas de débito	-	6.153.020
Otros	311.200	1.151.128
	<u>128.965.222</u>	<u>126.888.342</u>

Provisión otros Activos

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(2.934.230)	(2.934.230)
Provisión llevada a gastos operativos varios	-	(851.087)
Castigos	-	851.087
Saldos al final del semestre	<u>(2.934.230)</u>	<u>(2.934.230)</u>

(13) Captaciones del Público

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene cuentas corrientes no remuneradas, de ahorro y restringidas pertenecientes a organismos oficiales por Bs3.105.457; Bs2.314.761 y Bs177.706 (Bs 1.309.384.148; Bs3.383.727 y Bs177.788 al 31 de diciembre de 2015) las cuales representan 15,05%; 0,04% y 1,63%, del total de cuentas corrientes no remuneradas, de ahorro y restringidas pertenecientes a organismos oficiales respectivamente (8,66%; 0,06% y 0,28%, al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene depósitos a plazo pertenecientes a organismos oficiales por Bs200.000.000 (Bs50.000.000 al 31 de diciembre de 2015), los cuales representan 0,69% (0,21% al 31 de diciembre de 2015) del total de las captaciones del público.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Cheques de gerencia vendidos	173.771.780	84.417.561
Cobros anticipado a clientes por tarjetas de crédito	11.769.657	9.205.028
Obligaciones por fideicomisos (véanse las nota 18)	11.056.357	5.535.331
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda (véase la nota 18)	445.221	426.947
	<u>197.043.015</u>	<u>99.584.867</u>

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Hasta 90 días	1.864.395.663	1.840.865.291
De 91 a 180 días	158.600.326	582.071.959
	<u>2.022.995.989</u>	<u>2.422.937.250</u>

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

Por tipo de obligación -	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Tasa (%)			
	mínima	máxima	mínima	máxima
Cuentas corrientes remuneradas	0,25	10	0,25	3,00
Depósitos y certificados a la vista	10,00	13,00	9,00	14,00
Depósitos de ahorro	12,50	16,00	12,50	16,00
Depósitos a plazo	<u>14,5</u>	<u>15</u>	<u>13,5</u>	<u>16,00</u>

(14) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

El detalle de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y las tasas de interés):

	Monto	Plazo (días)	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2016 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año:			
Depósitos a la vista del BANAVIDH	1.337.264	A la vista	-
31 de diciembre de 2015 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año:			
Depósitos a la vista del BANAVIDH	1.265.051	A la vista	-

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	Monto	Vencimiento	Tasas de interés anual (%)
30 de junio de 2016 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país:			
Banco de Comercio Exterior, C. A. (BANCOEX)	126.996.796	06-07-2016 y 21-07-2016	9,00 y 10,00
31 de diciembre de 2015 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país:			
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	151.574.550	19-01-2016	13,00
Banco de Comercio Exterior, C. A., (BANCOEX)	41.046.442	06-01-2016 y 12-01-2016	9,00 y 10,00
	<u>192.620.992</u>		

(16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar - Aportaciones y retenciones por pagar al Seguro Social Obligatorio y Seguro Colectivo	3.914.363	3.143.605
Aportaciones Régimen Prestacional de Empleo	1.034.869	892.485
Aportes y retenciones por pagar Instituto Nacional de Cooperación Educativa	1.098.410	776.352
Aportes Ley de Política Habitacional	-	461.008
Otros	<u>1.340.661</u>	<u>47.731</u>
	<u>7.388.303</u>	<u>5.321.181</u>
Varias - Proveedores (incluye US\$4.882 al 30 de junio de 2016)	34.622.423	8.896.739
Alquileres por pagar	1.438.181	1.081.547
Servicios por pagar	57.748.977	83.522.888
Comisiones por pagar	547.760	318.600
Dividendos por pagar	101.922	101.922
Utilidades por pagar	34.221.653	3.929.565
Bono vacacional por pagar	23.746.561	11.418.395
Dietas y otras cuentas por pagar directores	1.728.183	1.113.183
Honorarios por pagar	172.738	114.890
Impuestos por pagar	19.746.917	27.138.728
Otros impuestos retenidos a terceros	34.931.030	19.383.502
Primas de seguros retenidas a prestatarios por pagar	487.929	492.831
Cheques de gerencia	354.487	316.870
Otras cuentas por pagar varias (incluye US\$39.306 y US\$39.306, respectivamente)	<u>395.119.646</u>	<u>523.925.642</u>
	<u>604.968.407</u>	<u>681.755.302</u>
Provisión para créditos contingentes	<u>33.620</u>	<u>33.620</u>
Otras provisiones - Provisiones para antigüedad	74.872.327	65.330.704
Provisiones para protección social del personal	22.794.415	19.355.338
Prevención integral contra legitimación de capitales	4.581.158	5.580.207
Provisión para impuestos	80.000.000	73.183.154
Provisión para otras contingencias (véase la nota 20)	15.597.232	40.957.086
Otras provisiones	<u>17.293.883</u>	<u>17.808.569</u>
	<u>215.139.015</u>	<u>222.215.058</u>
Ingresos diferidos	4.956.822	13.094.026
Partidas por aplicar	130.595.090	2.220.693
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>491.352</u>	<u>1.045.567</u>
	<u>963.572.609</u>	<u>925.685.447</u>

Servicios por pagar

Los servicios por pagar corresponden a servicios prestados por terceros al Banco que se encuentran pendientes de pago, principalmente por líneas de replicación de datos a las agencias y sucursales, equipos de comunicación, mantenimiento, vigilancia y protección, transporte de correspondencia y custodia de valores.

Otras cuentas por pagar varias

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Operaciones maestro local	268.965.931	397.710.841
Operaciones por liquidar a comercio Valeven	54.248.111	53.044.201
Iniciales recibidas por venta de bienes recuperados	29.669.016	2.555.198
Aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	13.451.513	14.711.904
Merpro, C. A.	10.674.552	11.244.679
Cuentas por pagar servicios externos	5.455.493	1.108.613
Operaciones emitidas Suiche 7B	4.920.842	12.119.652
Cheques de gerencia vencidos	4.132.664	10.052.065
Contra-cargos representación tarjetas de débito cirrus	989.038	638.107
Cuentas por pagar a Consorcio Credicard, C. A.	30.274	9.463.586
Cupones de terceros pendientes de pago (US\$181 para ambos semestres)	1.810	1.140
Otras (incluye US\$39.125, para ambos semestres)	<u>2.580.402</u>	<u>11.275.656</u>
	<u>395.119.646</u>	<u>523.925.642</u>

Operaciones maestro local

Al 30 de junio de 2016, las operaciones maestro local por Bs268.965.931 (Bs397.710.841 al 31 de diciembre de 2015), corresponden a las operaciones realizadas por usuarios del Banco en puntos de venta de otros bancos; dichas operaciones se le debitan a los usuarios y se tienen pendientes por pagar a los bancos correspondientes de los puntos de venta, el cual es pagado los primeros días de cada mes.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se promulga la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, vigente a partir de la fecha de su publicación; dicho decreto modifica a la Gaceta Oficial N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010, la cual establece en el Artículo 25, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo con el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo con la actividad económica:

- 2% cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco realizó un pago anticipado por Bs13.442.000 (Bs8.840.052 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015) al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), correspondientes al aporte del año 2015, el cual fue registrado como otros gastos pagados por anticipado.

Provisión para créditos contingentes

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), la provisión para créditos contingentes no presento movimiento.

Provisión para otras prestaciones sociales

Un detalle de las provisiones para antigüedad se presenta a continuación (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Provisión para antigüedad prestaciones sociales	72.403.257	59.720.265
Provisión para intereses sobre prestaciones sociales	33.131	11.700
Provisión para indemnizaciones prestaciones sociales	<u>2.435.939</u>	<u>5.598.739</u>
	<u>74.872.327</u>	<u>65.330.704</u>

Provisión para Protección Social del Personal

El detalle de las provisiones para protección social del personal es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Provisión para el bono semestral	10.057.497	7.772.506
Actividades deportivas	6.799.583	1.114.398
Uniformes para el personal	2.978.559	746.223
Obsequios y condecoraciones	1.635.995	2.177.687
Útiles escolares	384.725	173.900
Fondo social para contingencia	378.652	3.878.652
Provisión para juguetes	288.545	288.545
Capacitación interna	209.639	11.618
Provisión para el bono de los cajeros	61.220	184.020
Provisión por bonificación según contrato colectivo	-	3.000.000
Subsidio guardería infantil	-	7.789
	<u>22.794.415</u>	<u>19.355.338</u>

Prevención integral contra legitimación de capitales

El 15 de septiembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (la LOD), la cual deroga a la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32 que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidroga (el FONA), porcentaje que se destinará de la siguiente manera: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y 10% a los costos operativos del FONA.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco constituyó un apartado por este concepto de Bs4.577.433 (Bs3.631.416 al 31 de diciembre de 2015), los cuales se aplicaron al resultado neto de cada semestre y se encuentran registrados como gastos operativos varios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Provisión para Otras Contingencias

Los cambios en las provisiones para otras contingencias son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	40.957.086	22.908.291
Reclasificación de provisión por multas por procedimientos administrativos	-	3.048.795
Provisión constituida contra gastos operativos varios (nota 21)	5.000.000	15.000.000
Cancelación demanda (nota 23)	(30.359.854)	-
Saldos al final del semestre	<u>15.597.232</u>	<u>40.957.086</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco canceló las siguientes demandas:

Bs26.778.268, a favor de Caracas Paper Company, S. A., según la medida Ejecutiva de Embargo decretada por el Juzgado Sexto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, de los cuales Bs6.179.600, corresponden a costos procesales.

Bs3.581.586, a favor de Sociedad Mercantil Lujopa Oriente, C. A., de acuerdo con la medida de embargo sobre los bienes del Banco, de los cuales Bs826.520, corresponden a costos procesales.

Ingresos Diferidos

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ingreso diferido por cartera de créditos	1.551.371	8.719.351
Ganancia diferida por venta de bienes	563.114	796.535
Ingresos financieros cobrados por anticipado	1.197.845	907.762
Otros ingresos diferidos	<u>1.644.492</u>	<u>2.670.378</u>
	<u>4.956.822</u>	<u>13.094.026</u>

Partidas por Aplicar

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Sobrantes de caja	1.129.809	1.049.434
Operaciones en suspenso	127.775.531	97.227
Operaciones en tránsito	1.689.750	1.074.032
	<u>130.595.090</u>	<u>2.220.693</u>

Al 30 de junio de 2016, las operaciones en suspenso corresponden a cuentas por pagar y comisiones a otros bancos por concepto de retiros que los clientes del Banco efectúan a través de puntos de venta y cajeros de otros bancos a nivel nacional. Dichas operaciones son compensadas los primeros días de cada mes.

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

El capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

Accionistas	%	Número de acciones	Capital social suscrito	
			Pagado	Total
Navarrete, César José	79,553263	171.835.049	171.835.049	171.835.049
Angus, Ana Mildred	6,917225	14.941.207	14.941.207	14.941.207
Inversiones Uninver, C. A.	5,213862	11.261.941	11.261.941	11.261.941
Inmuebles Oriente, C. A.	4,477021	9.670.365	9.670.365	9.670.365
Del Sur Banco Universal, C. A.	0,474873	1.025.725	1.025.725	1.025.725
Accionistas minoritarios	<u>3,363756</u>	<u>7.265.713</u>	<u>7.265.713</u>	<u>7.265.713</u>
	<u>100,000000</u>	<u>216.000.000</u>	<u>216.000.000</u>	<u>216.000.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs1 cada una.

Acciones en tesorería

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco posee 1.025.725 acciones, de su propiedad a un valor nominal de Bs1 por acción, que totalizan Bs1.025.725, las cuales se mantienen registradas en acciones en tesorería en el patrimonio del Banco.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberán destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 30 de junio de 2016, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs37.445.163 (Bs32.639.133 al 31 de diciembre de 2015), sobre los resultados obtenidos en cada semestre.

Fondo Social para Contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo 45 que las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias en la cual se regulan los aspectos relativos a la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, el Banco constituyó Bs1.080.000 (Bs1.080.000 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes al aporte del fondo social para contingencias, estos aportes fueron calculados con base en un capital social de Bs216.000.000.

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs10.001.813 (Bs8.921.813 al 31 de diciembre de 2015), por concepto del Fondo Social para Contingencias, restringidos y entregados en fideicomiso al Banco Caroní, C. A., Banco Universal (véase la nota 7).

Ajustes al patrimonio

Un detalle de los ajustes al patrimonio es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera	176.663.940	11.884.205
Ganancia o pérdida realizada por operaciones SIMADI	<u>423.162.300</u>	<u>27.284.578</u>
	<u>599.826.240</u>	<u>39.168.783</u>

Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha; la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010; la Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011; la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha, la Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.868 de esa misma fecha y Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	11.884.205	31.698.263
Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	176.663.939	-
Trasferencia de (para): Provisión para cartera de créditos	(11.884.204)	(19.814.058)
Saldos al final del semestre	<u>176.663.940</u>	<u>11.884.205</u>

Autorización de la Superintendencia

Al 30 de junio de 2016 fueron aprobados:

El 3 de marzo y el 4 de abril de 2016, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-05887 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09756, autorizó al Banco para la constitución de provisión genérica y anticíclica por Bs4.661.724 y Bs7.222.480, respectivamente con débito a la subcuenta 352.01 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados:

El 31 de julio de 2015, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-24964 autorizó al Banco para la constitución de provisión anticíclica por Bs19.814.058, con débito a la subcuenta 352.01 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

Ganancia o pérdida realizada por operaciones SIMADI

El 7 de mayo de 2015 mediante la Resolución 055.15, la Superintendencia establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI); el saldo neto deberá ser contabilizado en la subcuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el sistema Marginal de Divisas (SIMADI), y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjuagar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de capital social.
- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada subcuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación

deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El 7 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 074.16 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios originados de la aplicación del tipo de cambio oficial, según Resolución N° 16-03-01 del Banco Central de Venezuela, sobre activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones bancarias en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjuagar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generados hasta la presente fecha por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitido por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente y demás activos expresados en moneda extranjera.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida, realizada por operaciones SIMADI, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	27.284.578	89.587.995
Realización de la ganancia por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	-	(55.000.000)
Ganancia por venta títulos valores en moneda extranjera	423.162.300	-
Autorización de la Superintendencia - transferencias de (para):		
Provisión para cartera de créditos	(27.284.578)	(7.188.849)
Provisión para rendimientos por cobrar	-	(114.568)
Saldos al final del semestre	<u>423.162.300</u>	<u>27.284.578</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió títulos valores en moneda extranjera por US\$1.545.660, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) a diversos clientes, generando beneficios netos por la cantidad de Bs423.162.300, los cuales se registraron en la cuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas en el de rubro patrimonio.

Autorización de la Superintendencia

Al 30 de junio de 2016 fueron aprobados:

El 3 de marzo y el 4 de abril de 2016, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-05887 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09756, autorizó al Banco para la constitución de provisión para cartera de créditos genérica y anticíclica por Bs17.184.908 y Bs10.099.671, respectivamente con débito a la subcuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas.

Al 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados:

El 13 de noviembre de 2015, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-35779 autorizó la constitución de provisión para capital y rendimientos por cobrar de la cartera de créditos, por Bs7.188.849 y Bs114.568, respectivamente con cargo a Ganancia o pérdida realizada por operaciones SICAD II.

El Banco, mediante la Comunicación N° GA-0096/15 del 10 de junio de 2015, solicitó autorización a la Superintendencia para aplicar a los resultados del ejercicio el saldo de Bs77.970.636, producto estas operaciones. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-25947 del 11 de agosto de 2015, autorizó a efectuar el débito a la cuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas con crédito a los resultados del ejercicio por Bs55.000.000 (véase la nota 6).

Resultados Acumulados

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Superávit restringido -		
Aporte semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar	870.020.911	703.806.395
Participación patrimonial en compañías filiales	<u>1.712.972</u>	<u>1.712.972</u>
Total superávit restringido	<u>871.733.883</u>	<u>705.519.367</u>

Superávit restringido

El 28 de diciembre de 1999 la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, de los que se apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El 3 de febrero de 2015, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre. Estos parámetros indican que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento del capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad, según conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen, una vez emitida la presente circular de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido, dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o aplicación o, en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta superávit restringido, señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido, requerido y determinado por el Banco son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>19,60%</u>	<u>19,21%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>16,64%</u>	<u>11,73%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación del patrimonio contable que no deberá ser inferior a 10%.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el Índice de adecuación de patrimonio contable, que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 del 22 de octubre 2015, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total 100% del saldo mantenido al cierre de cada mes en la subcuenta 112.01 Cuenta encaje BCV.

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Cuentas contingentes deudoras -		
Líneas de crédito de utilización automática	1.124.854.412	896.852.378
Fianzas otorgadas	3.362.000	3.362.000
	<u>1.128.216.412</u>	<u>900.214.378</u>
Activos de los fideicomisos	<u>941.769.665</u>	<u>653.070.118</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>2.357.180.514</u>	<u>2.144.598.304</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>5.306.240</u>	<u>5.587.349</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas	859.768.585	588.366.405
Garantías recibidas	66.120.046.146	34.471.039.432
Líneas de crédito otorgadas pendientes de uso	<u>4.655.820.654</u>	<u>2.663.725.200</u>
	<u>71.635.635.386</u>	<u>37.723.131.037</u>
Otras cuentas de registro -		
Cuentas incobrables castigadas	93.438.197	96.023.137
Rendimientos por cobrar	3.208.057	2.314.736
Otras cuentas, incobrables castigadas	31.701	19.970
Cartas de créditos notificadas	11.850.300	3.142.100
Bienes muebles desincorporados	45.898	45.898
Bienes inmuebles desincorporados	10.412.271	10.676.013
Garantías pendientes de liberación	589.025.559	589.025.558
Otras cuentas de registro (incluye posición neta de compra-venta de divisas)	<u>10.346.827</u>	<u>10.343.824</u>
	<u>718.358.809</u>	<u>711.591.236</u>
Total otras cuentas de orden deudoras	<u>72.353.994.195</u>	<u>38.434.722.273</u>
Otras cuentas de registro deudoras por operaciones de Fideicomisos	<u>14.052.980</u>	<u>13.916.858</u>
Total cuentas de orden	<u>76.800.520.006</u>	<u>42.152.109.280</u>
De acuerdo con la Gerencia del Fideicomiso Del Sur Banco Universal, los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):		
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 13)	11.056.357	5.535.331
Inversiones en títulos valores	879.236.334	596.807.441
Cartera de créditos	41.535.370	41.222.505
Intereses y comisiones por cobrar	9.941.604	9.504.841
Total activos	<u>941.769.665</u>	<u>653.070.118</u>
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	667.466	686.754
Total pasivos	667.466	686.754
Patrimonio	<u>941.102.199</u>	<u>652.383.364</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>941.769.665</u>	<u>653.070.118</u>

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza - Disponibilidades	1.091.222	666.370
Inversiones en títulos valores	2.086.972.469	1.853.332.225
Cartera de créditos	265.052.202	286.427.207
Intereses por cobrar	3.007.921	3.115.802
Bienes realizables	<u>1.056.700</u>	<u>1.056.700</u>
Total activos	<u>2.357.180.514</u>	<u>2.144.598.304</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza - Aporte del ahorro habitacional	2.194.114.548	1.988.410.345
Ingresos diferidos	<u>3.343.948</u>	<u>3.451.829</u>
Total pasivos	2.197.458.496	1.991.862.174
Patrimonio	<u>159.722.018</u>	<u>152.736.130</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>2.357.180.514</u>	<u>2.144.598.304</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables, producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 3 de junio de 2010 se publicó la Gaceta Oficial N° 39.438, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, en la que se resuelve establecer en 6,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo, con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 4,5% para gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro efectivamente cobrado en el mes.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró por estos conceptos Bs1.335.950 (Bs1.506.595 al 31 de diciembre de 2015), como ingresos financieros - ingresos por otras cuentas por cobrar en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el aviso oficial del BCV relacionado con la Tasa de Interés Social Máxima y las Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción y autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante el aviso oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, los cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	Tasa de interés social especial
	%
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	<u>8,66</u>

Al 30 de junio de 2016, el Banco tiene 6.862 deudores (7.418 deudores al 31 de diciembre de 2015), por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

Otras Cuentas de Registro

En otras cuentas de registro, se incluyen bienes inmuebles desincorporados correspondientes al saldo de bienes realizables (inmuebles recibidos en pago) de la inversión redimida en el Fondo Westchester International Limited (el Fondo). La Superintendencia, dentro del Plan de Fortalecimiento Patrimonial, considera viable la propuesta relativa a una permuta, lo cual fue aceptado por el Banco y efectuó dicha permuta con el Fondo, entregando plusvalía mercantil, bienes realizables y certificados de participación, por Bs21.101.802 y Bs10.808.557, respectivamente, recibiendo 1.126.718 acciones preferidas clase A por Bs36.055.000.

El 8 de agosto y el 27 de septiembre de 2011, la Superintendencia mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23278 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30828, respectivamente, informa que aun cuando los mencionados bienes fueron registrados en cuentas de orden, la titularidad o propiedad de los bienes inmuebles continúa a favor del Banco, por lo que deberá seguir con las gestiones pertinentes, con el objetivo de ajustarse a lo establecido en el Artículo 101 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Por lo tanto, la Unidad de Auditoría Interna deberá remitir trimestralmente un informe donde se detalle la situación de los antes mencionados referidos inmuebles.

Durante el año 2011, el Banco realizó gestiones para la venta de los inmuebles; sin embargo, a pesar de los esfuerzos desplegados, éstas se han visto afectadas por la poca oferta existente en el mercado en el que se encuentran ubicados dichos bienes, aunado a diversos factores externos, como son las invasiones a los inmuebles, que representan 25% aproximadamente de los inmuebles, el desistimiento por parte del comprador y las exigencias de la tramitación ante las alcaldías y oficinas de registro, de allí que el establecimiento de un cronograma o plan de ventas cierto en el corto o mediano plazo es bastante complejo de establecer. Asimismo, el Banco informa a la Superintendencia acerca de las operaciones para establecer estrategias para la promoción y venta de los inmuebles.

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene bienes muebles e inmuebles desincorporados por Bs45.898; y Bs10.412.271 (Bs45.898; y Bs10.676.012 al 31 de diciembre de 2015).

En la Comunicación GA-0153/12 del 16 de agosto de 2012, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-23208 del 2 de agosto de 2012; el Banco informó acerca de las acciones para solventar la situación de los inmuebles con problemas legales, que han sido llevadas a cabo; y acerca de las dificultades provenientes de las legislaciones actuales, lo que ha originado grandes obstáculos para resolver la situación actual de ciertos bienes recibidos en dación de pago. Adicionalmente, el Banco indica que está reestructurando un programa de trabajo coordinado entre las gerencias, quienes ejecutan las acciones mencionadas, con el fin de diseñar estrategias y seguimiento que provean soluciones a la problemática planteada; así como también se menciona, que las unidades involucradas con las gestiones de las daciones de pago elaboraron un manual de normas y procedimientos administrativos, el cual será aprobado en el segundo semestre de 2012, con el fin de delimitar áreas responsables de legalizar los inmuebles recibidos para actos de remate, compra ventas y daciones en pago.

El Banco, a través del Acta de la Junta Administradora del 22 de enero de 2013, aprobó el Manual de Dación en Pago, a fin de detectar en forma oportuna cualquier debilidad que se pueda generar en el control de los bienes recibidos en dación de pago.

La Superintendencia, el 1° de abril de 2014, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09883, remitió las consideraciones del informe especial de los bienes recibidos en dación de pago - desincorporados, correspondiente al segundo semestre de 2013, las cuales son:

- El Banco mantenía 268 inmuebles disponibles para la venta; durante el segundo semestre de 2013 enajenó la cantidad de 21 inmuebles, los cuales fueron notificados a la Superintendencia y por ello deberán incorporar en el próximo informe, las condiciones en que se encuentran los 247 bienes pendientes por negociar. De igual manera, deben incluir los pronunciamientos sobre las acciones ejecutadas por las inmobiliarias encargadas de vender los referidos bienes y las gestiones efectuadas por los abogados, informando la situación de los 14 bienes con problemas legales.
- De los 168 inmuebles invadidos actualmente se observó que el Banco ejecutó e implementó planes de acción y mecanismos de control para constatar en qué circunstancias se encontraban 146 bienes del total de inmuebles invadidos; la Superintendencia le solicitó al Banco consignar la respectiva documentación soporte que evidencie las inspecciones judiciales de las señaladas propiedades.

En cuanto al resto de los 22 inmuebles invadidos y no inspeccionados, el Banco deberá realizar los trámites judiciales correspondientes, a fin de autenticar las mencionadas invasiones y así fundamentar el incumplimiento de la normativa.

El Banco, en la Comunicación GA-0086/14 del 11 de abril de 2014, consignó a la Superintendencia el detalle de dos inspecciones judiciales de los casos Constructora Gonmarca y Promotora Monagas Internacional, solicitadas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09883. La Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22624 del 3 de julio de 2014, en atención a la Comunicación GA-0086/14, le comunica al Banco que para otorgar la dispensa solicitada, deberá informar a la Superintendencia cuáles serán los planes o acciones a seguir que pudiera proponer para la recuperación de los referidos inmuebles, que le permitan la enajenación o cualquier otro medio de desincorporación aceptado legalmente, lo cual será evaluado por la Superintendencia y pudiera ser conclusivo para otorgar la citada dispensa, incluyendo las acciones ante los Organismos Jurisdiccionales para restablecer al propietario en la posesión de los inmuebles. El Banco, en la Comunicación GA-0202/14 del 28 de agosto de 2014, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22624, informa a la Superintendencia que los casos mencionados son conjuntos de parcelas de terreno y se encuentran en un estado avanzado de invasión.

En la Comunicación GA-0197/14 del 12 de agosto de 2014, el Banco envía a la Superintendencia el Informe de los Bienes Recibidos en Dación de Pago Desincorporados, correspondiente al primer semestre del año 2014.

La Superintendencia, el 10 de septiembre de 2014 en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31252, remitió las consideraciones del informe especial de los bienes recibidos en dación de pago – desincorporados, correspondiente al primer semestre de 2014, las cuales son:

- El Banco mantenía 248 inmuebles disponibles para la venta durante el primer semestre de 2014, enajenó cinco inmuebles, los cuales fueron notificados a la Superintendencia, y por ello deberán incorporar en el próximo informe las condiciones en que se encuentran los 243 bienes pendientes por negociar. De igual manera, deben incluir los pronunciamientos sobre las acciones ejecutadas por las inmobiliarias encargadas de vender los referidos bienes y las gestiones efectuadas por los abogados, informando la situación de los 13 bienes con problemas legales.
- De los 168 inmuebles invadidos actualmente se observó que el Banco ejecutó e implementó planes de acción y mecanismos de control para constatar en qué circunstancias se encontraban 149 bienes del total de inmuebles invadidos. La Superintendencia le solicitó al Banco consignar la respectiva documentación soporte que evidencie las inspecciones judiciales de las señaladas propiedades.

En cuanto al resto de los 19 inmuebles invadidos y no inspeccionados, el Banco deberá realizar los trámites judiciales correspondientes, con el fin de autenticar las mencionadas invasiones y así fundamentar el incumplimiento de la normativa.

La Superintendencia, el 3 de octubre de 2014, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-33752, informa que el Banco deberá remitir el soporte de la denuncia penal por invasión ante el Ministerio Público de los 168 inmuebles invadidos actualmente, así como el requerimiento de desalojo de los presuntos invasores, de ser aplicable, como una de las principales acciones emprendidas para el restablecimiento de la posesión o enajenación de los inmuebles afectados.

En la Comunicación GA-0023/15 del 30 de enero de 2015, el Banco envió a la Superintendencia el Informe de los Bienes Recibidos en Dación de Pago Desincorporados, correspondiente al segundo semestre del año 2014. La Superintendencia, el 24 de abril de 2015 en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13195, remitió las consideraciones del informe especial de los bienes recibidos en dación de pago - desincorporados, correspondiente al segundo semestre de 2014, las cuales son:

- En relación con los 248 inmuebles disponibles para la venta durante el segundo semestre de 2014, el Banco enajenó seis inmuebles, los cuales fueron notificados a la Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia reiteró al Banco continuar realizando las acciones pertinentes a los fines de realizar la venta de 242 bienes pendientes por negociar. De igual manera, en lo referente a 12 inmuebles con problemas legales, no se evidenciaron nuevos avances en lo relativo a las gestiones ejecutadas por la Consultoría Jurídica a los fines de regularizar su situación legal, por tal motivo el Banco les insta efectuar los trámites necesarios para coadyuvar a la regularización de la situación de dichos inmuebles.
- De los 168 inmuebles invadidos actualmente se observó que el Banco ejecutó e implementó planes de acción y mecanismos de control para constatar en qué circunstancias se encontraban 151 bienes del total de inmuebles invadidos. La Superintendencia le solicitó al Banco consignar la respectiva documentación soporte que evidencie las inspecciones judiciales de las señaladas propiedades.

Adicionalmente, les informa al Banco que a la fecha no ha consignado la documentación soporte referente a la denuncia penal por invasión de los 168 inmuebles ante el Ministerio Público así como el requerimiento de desalojo de los presuntos invasores.

En Comunicación N° GA-0178/15 del 19 de agosto de 2015, el Banco envió a la Superintendencia, el Informe Especial de los Bienes Recibidos en Dación

de Pago - Desincorporados, correspondiente al primer semestre del año 2015. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32418 del 9 de octubre de 2015, emitió sus consideraciones a la Comunicación N° GA-0178/15 del 19 de agosto de 2015, relativa al Informe Especial de los Bienes Recibidos en Dación de Pago - Desincorporados.

En agosto de 2016, el Banco emitió el Informe Especial de los Bienes Recibidos en Dación de Pago – Desincorporados, con corte al 30 de junio de 2016 (en febrero de 2016, con corte al 31 de diciembre de 2015).

(19) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	8.437.061.265	8.437.061.265	9.926.758.104	9.926.758.104
Inversiones en títulos valores	8.405.368.964	8.456.380.942	6.734.892.364	6.779.933.083
Cartera de créditos	15.151.568.686	15.431.641.004	9.056.566.896	9.223.596.008
Intereses y comisiones por cobrar	<u>310.599.626</u>	<u>310.599.626</u>	<u>234.971.628</u>	<u>234.971.628</u>
Total activos	<u>32.304.598.541</u>	<u>32.635.682.837</u>	<u>25.953.188.992</u>	<u>26.165.258.823</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	29.183.055.995	29.183.055.995	23.484.705.746	23.484.705.746
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.337.264	1.337.264	1.265.051	1.265.051
Otros financiamientos obtenidos	126.996.796	126.996.796	192.620.992	192.620.992
Intereses y comisiones por pagar	<u>4.365.590</u>	<u>4.365.590</u>	<u>2.877.534</u>	<u>2.877.534</u>
Total pasivos	<u>29.315.755.645</u>	<u>29.315.755.645</u>	<u>23.681.469.323</u>	<u>23.681.469.323</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	1.128.216.412	1.128.216.412	900.214.378	900.214.378
Otras cuentas de orden deudoras	<u>72.353.994.195</u>	<u>72.353.994.195</u>	<u>38.434.722.273</u>	<u>38.434.722.273</u>
Total cuentas de orden	<u>73.482.210.607</u>	<u>73.482.210.607</u>	<u>39.334.936.651</u>	<u>39.334.936.651</u>

Al 30 de junio de 2016, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras, los cuales se detallan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Garantías otorgadas	3.362.000	3.362.000
Líneas de crédito de utilización automática	<u>1.124.854.412</u>	<u>896.852.378</u>
	<u>1.128.216.412</u>	<u>900.214.378</u>

□ Los compromisos para extender créditos (líneas de créditos) son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violado ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados; los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos futuros de efectivo. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, plantas y equipos y los ingresos que produzcan propiedades comerciales.

□ Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de crédito en préstamos a los clientes.

□ Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(s), base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores razonables de los instrumentos financieros.

(20) Impuestos

El detalle del impuesto reconocido en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Gasto de Impuesto Sobre la Renta	81.781.713	69.450.000
Ingresos por impuesto diferido activo	-	(34.200.000)
	<u>81.781.713</u>	<u>35.250.000</u>

(a) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al 30 de junio de 2016 se determinó con base en los estados financieros definitivos a esa fecha.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no causó gasto de Impuesto sobre la Renta de fuente extraterritorial.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, las cifras definitivas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	<u>546.785.259</u>
Partidas gravables o no deducibles	562.422.276
Menos partidas no gravables o deducibles -	<u>884.046.290</u>
Enriquecimiento antes de ajuste por inflación	<u>225.161.245</u>
Reajuste por inflación	-
Enriquecimiento fiscal después del ajuste por inflación	225.161.245
Pérdidas fiscales de años anteriores	<u>(9.610.856)</u>
Total enriquecimiento fiscal	<u>215.550.389</u>
Gastos extraterritoriales	(1.265.331)
Ingresos extraterritoriales	5.922
Pérdida extraterritorial de años anteriores	-
Pérdida neta de fuente extraterritorial	<u>(1.259.409)</u>
Enriquecimiento neto gravable	<u>215.550.389</u>
Gasto de Impuesto Sobre la Renta	<u>73.287.132</u>

(b) Impuesto Diferido

Los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto diferido activo, se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Provisión para cartera de créditos	11.777.370	8.175.196
Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos	4.018.112	1.829.637
Provisión y/o apartado para bienes realizables	90.036	48.679
Depreciación de bienes de uso	15.838	26.923
Provisión para otros activos	1.173.692	996.753
Aportaciones patronales por pagar	1.568.611	958.090
Impuestos municipales por pagar	7.680.074	9.138.738
Aporte LOCTI por pagar	5.380.605	5.002.047
Provisión para créditos contingentes	-	11.431
Ganancia diferida por venta de bienes	225.245	270.822
Ingresos diferidos por intereses devengados	1.278.345	3.872.507
Indemnizaciones laborales (retroactividad)	1.090.409	-
e indemnizaciones por siniestros	(1.529.460)	353.601
Provisión Fondo Social para Contingencias	151.461	1.318.742
Provisión para prevención integral contra la legitimación de capitales	1.490	662.589
Otras provisiones	490.735	440.341
Rendimientos devengados por créditos reestructurados	196.541	355.493
Rendimientos por cobrar llevados a cuentas de orden	1.283.223	787.010
Patente prepagada	<u>(4.788.946)</u>	-
	<u>30.103.381</u>	<u>34.248.599</u>

En la evaluación de los estimados por impuesto sobre la renta diferido activo reconocido, la Gerencia del Banco ha considerado la probabilidad, más allá de cualquier duda razonable, de que alguna porción del impuesto sobre la renta diferido activo no sea realizable. La realización final de un impuesto sobre la renta diferido activo depende de la generación de renta gravable durante los períodos en los cuales las diferencias temporales se hacen deducibles. La gerencia ha considerado en su evaluación la renta gravable proyectada.

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los bancos no pueden reconocer el impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto.

(21) Ingresos y Gastos Operativos Varios

Un detalle de los ingresos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ingresos por alquiler de bienes	27.704	27.704
Otros ingresos operativos -		
Reclamos por intereses y comisiones a la Corporación Suiche 7B, C. A.	3.061.922	4.439.984
Comisión por domiciliación	53.644	68.992
Emisión de referencias bancarias	20.884	32.252
Comisión traspaso de custodia	3	159
Varios	<u>538.463</u>	<u>355.461</u>
	<u>3.674.916</u>	<u>4.896.848</u>
	<u>3.702.620</u>	<u>4.924.552</u>

Un detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Constitución de provisión para otros activos	-	851.087
Sanción por incumplimiento de disposiciones legales y normativas	65.490	-
Otros gastos operativos -		
Apartado para contingencias fiscales (nota 16)	5.000.000	15.000.000
Mantenimiento cajero automático	1.493.786	327.209
Aporte responsabilidad social	18.082.067	9.257.196
Centro de atención telefónica	11.159.707	4.953.106
Servicios por datacrédito	4.438.672	1.078.290
Aporte Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	4.956.801	966.706
Gastos de caja chica	2.265.769	2.160.465
Otros gastos operativos diversos	4.576.991	4.281.213
Intereses reclamos Suiche 7B	99	273
	<u>51.973.892</u>	<u>38.024.458</u>
	<u>52.039.382</u>	<u>38.875.545</u>

Aporte Social para Proyectos Comunales

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo 46 que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social, porcentaje que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 29 de enero de 2016, el Banco transfirió vía BCV al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONAPP), Bs18.082.067 (Bs9.122.162 el 30 de julio de 2015), correspondientes a la cancelación del aporte Proyecto Comunas del segundo y primer semestre de 2015, respectivamente, lo cual fue notificado a la Superintendencia y al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, mediante las comunicaciones del 29 de enero de 2016 y 30 de julio de 2015, respectivamente.

El 16 de julio de 2016, el Banco canceló Bs22.811.640, correspondiente al aporte del primer semestre de 2016.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, que estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

De estos fondos se podrá destinar hasta 50% del aporte a la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, así como para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, o serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco constituyó un apartado por este concepto de Bs4.956.801 (Bs966.706 al 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(22) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2016, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos hasta el:					
	Total	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018 y en adelante
Activos -						
Disponibilidades	8.437.061.265	8.437.061.265	-	-	-	-
Inversiones en						
títulos valores	8.405.368.964	250.056.081	554.400.926	47.004.078	574.520.020	6.979.387.859
Cartera de créditos	15.151.568.686	987.963.075	4.083.766.072	1.931.639.998	1.496.201.150	6.651.998.391
Intereses y comisiones por cobrar	310.599.626	310.599.626	-	-	-	-
Otros activos (no incluye gastos diferidos)	309.829.800	309.829.800	-	-	-	-
	<u>32.614.428.341</u>	<u>10.295.509.847</u>	<u>4.638.166.998</u>	<u>1.978.644.076</u>	<u>2.070.721.170</u>	<u>13.631.386.250</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	29.183.055.995	29.183.055.995	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.337.264	1.337.264	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	126.996.796	126.996.796	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	4.365.590	4.365.590	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos (no incluye ingresos diferidos)	958.615.787	958.615.787	-	-	-	-
	<u>30.274.371.432</u>	<u>30.274.371.432</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(23) Contingencias

Fiscales

- Existen multas pendientes de pago, correspondientes a las retenciones de Impuesto sobre la Renta, de las cuales se introdujo un recurso jerárquico, pero no se tuvo respuesta por parte del Seniat; el recurso resultó no procedente y se ordena realizar los pagos respectivos. Las multas pendientes por pagar a la fecha pertenecen al 2 de abril de 2003 y al 28 de septiembre de 2005, por Bs8.009.287 y Bs804.770, respectivamente.
- El 13 de febrero de 2006, el Banco interpuso ante el Tribunal Superior Contencioso Tributario de la Circunscripción Judicial de Región Guayana, un recurso contencioso tributario en contra de la Resolución N° GGSJ/GR/DRAAT/2005-1589 y su correspondiente planilla de liquidación emanada de la Gerencia General de Servicios Jurídicos del SENIAT el 9 de agosto de 2005, notificadas el 13 de diciembre de 2005 La presente causa a la fecha cursa ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario y no ha dictado sentencia definitiva.
- El 13 de mayo de 2002, el Banco ejerció un recurso de apelación en contra de las Resoluciones N°: DH-0336 al DH-0339, DH-0344 al DH-0349, DH-0355, DH-0359, DH-0373 y DH-0387, emanadas de la Coordinación de Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio Caroní del estado Bolívar, correspondientes a los períodos fiscales comprendidos entre el 1° de noviembre de 1998 al 31 de octubre de 2000, por Bs960.544.

La fiscalización determinó una supuesta diferencia entre lo declarado por el Banco por concepto de cartera de inversión y por cartera de créditos, a través de las distintas sucursales y de la oficina principal que estaba ubicada en la jurisdicción del municipio autónomo Caroní del estado Bolívar.

Dentro de los alegatos expuestos en el referido Recurso de Apelación, el Banco expuso el hecho de que la fiscalización, para determinar la supuesta diferencia de ingresos brutos, tomó en consideración erróneamente las

captaciones totales del Banco por cartera de inversión y por cartera de créditos, además de haber considerado otros ingresos obtenidos por el Banco, a través de las distintas sucursales y de la oficina principal ubicada en el municipio Caroní, desestimando el hecho de que existen ingresos que no son susceptibles de ser considerados como base imponible a los efectos del impuesto sobre patente de industria y comercio.

La Alcaldía intimó el pago del monto de los impuestos reparados aun cuando no decidió el recurso interpuesto; en virtud de ello se presentaron unos escritos explicativos durante el mes de junio de 2005, en contra de cada una de las actas de intimación. Al 30 de junio de 2016, el Banco espera respuesta por parte de la Alcaldía. El Banco no mantiene apartado para esta contingencia, debido a que la Consultoría Jurídica del Banco y sus asesores legales externos, consideran que el desenlace de esta demanda será favorable al Banco.

Procedimientos Administrativos

Laborales

Al 30 de junio de 2016, el Banco ha sido objeto de otros reclamos y demandas de carácter laboral, el mismo no mantiene provisión por este concepto, debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales reclamos no son procedentes y los alegatos interpuestos serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará significativamente la situación financiera ni los resultados del Banco.

Incumplimiento de pago

El Banco ha sido objeto de una demanda por incumplimiento de fianza por parte de Caracas Paper Company, S. A. Una vez realizada la experticia, los abogados del Banco estiman un saldo condenatorio de Bs20.000.000 y Bs6.000.000 de costos adicionales. El Banco mantiene una provisión por este concepto con base en la estimación efectuada por sus abogados. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 se llevó a cabo la medida Ejecutiva de Embargo decretada por el Juzgado Sexto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. En este sentido, el Banco procedió al pago (véase nota 16).

Otras

Al 30 de junio de 2016, el Banco ha sido objeto de otros reclamos, y demandas de carácter civil y mercantil, que surgen en el curso normal del negocio, que corresponden principalmente a créditos que fueron provisionados en su totalidad y en muchos casos castigados. Es opinión de la gerencia y de los asesores legales, que la disposición final de estos asuntos no tendrá un efecto material adverso sobre la situación financiera del Banco, sobre los resultados de sus operaciones o sobre los resultados de su liquidez.

(24) Oficios de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco

Revisión Especial de Riesgo Tecnológico

El 5 de enero de 2016 la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-00108, relacionado con a la modificación de la fecha de culminación de los planes para solventar los hallazgos identificados, solicitó informar los controles compensatorios que mitiguen los riesgos identificados para realizar las adecuaciones necesarias. El Banco en Comunicación GA-0005/16 del 19 de enero de 2016 emitió sus consideraciones al respecto.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-05198 del 26 de febrero de 2016, en respuesta a la Comunicación GA-0005/16 del 19 de enero de 2016, notifica que una vez evaluada la información consignada, exhorta el estricto cumplimiento de la fecha de culminación establecida (26 de mayo de 2016), para solventar el hallazgo relacionado con el insuficiente monitoreo de los eventos de seguridad.

Oficio de Inspección General al 31 de enero de 2016

El 30 de junio de 2016 la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-19259, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 31 de enero de 2016. Un resumen de los resultados, conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco se presenta a continuación:

Resumen Ejecutivo

De la revisión efectuada se destacó lo siguiente:

- Requerimiento de provisión adicional de Bs104.423.998, por evaluación efectuada a los activos objeto de revisión.
- Debilidades de control interno detectadas en los activos evaluados.

El 22 de julio 2016, según comunicación N°GA-0275/16 el Banco envió una comunicación a la Superintendencia, en la que manifestó las explicaciones y las medidas a tomar con relación a las debilidades notificadas en el oficio de inspección.

Inversiones en Títulos Valores

Las observaciones específicas al área de inversiones en títulos valores se refieren a la inconsistencia en la metodología de valoración de los títulos y discrepancias en certificaciones de custodia del portafolio de inversiones, respecto la información transmitida a la Superintendencia.

El 22 de julio de 2016 el Banco, mediante comunicación N°GA-0275/16, remitió los soportes pertinentes para solventar las debilidades detectadas en la inspección realizada por la Superintendencia.

Cartera de Crédito

Requerimientos de Provisión para Cartera de Créditos

En la evaluación efectuada a la cartera de créditos se estableció un requerimiento de provisión por Bs307.118.041, correspondientes al análisis efectuado por la Superintendencia a expedientes de créditos, menos la provisión registrada por el Banco al 31 de enero de 2016, generando una insuficiencia de la provisión de Bs101.691.132.

Cartera de Créditos Clasificada

La Superintendencia efectuó la asignación de una clasificación y/o porcentaje de riesgo diferente a la presentada por el Banco de ciertos créditos analizados al 26 de mayo de 2016.

El Banco, en comunicación N°GA-0275/16 del 22 de julio de 2016, solicitó reconsiderar la clasificación asignada a cada uno de los clientes, remitiendo toda la información necesaria a la Superintendencia para su reconsideración.

A la fecha, la Superintendencia no se ha pronunciado al respecto.

Rendimientos por Cobrar por Cartera

Provisión para Rendimientos por Cobrar de Cartera

En la evaluación efectuada a los rendimientos por cobrar por cartera de créditos se estableció una insuficiencia de provisión por Bs1.531.616, como resultado de aplicar el porcentaje de provisión estimada a los rendimientos por cobrar.

El Banco, en comunicación GA-0275/16 del 22 de julio de 2016, solicitó reconsiderar la aplicación de la provisión. A la fecha, la Superintendencia no se ha pronunciado al respecto.

Rendimientos devengados por Cartera de Crédito

En la revisión efectuada se realizó el recálculo de los ingresos de cartera de crédito; sin embargo, no fue posible validar la extracción de los auxiliares utilizados para realizar dicha actividad, por lo tanto, este proceso será documentado posteriormente con apoyo de la Gerencia de Riesgo Tecnológico de la Superintendencia.

El 22 de julio de 2016, según comunicación N°GA-0275/16, el Banco ha tomado nota acerca de esto. A la fecha la Superintendencia no se ha pronunciado al respecto.

Sistema de Administración de Riesgo y Control Interno

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas a la evaluación de los sistemas de Administración de Riesgo, incluidos en los controles internos de las áreas en revisión. Al respecto el Banco, en la comunicación N° GA-0257/16, del 22 de julio de 2016, expone sus consideraciones a las debilidades objetadas en la revisión; entre sus consideraciones explica que este archivo es generado por el sistema ABanks y Credicard, y no es manipulado por el Banco.

Presuntos Incumplimientos a las Disposiciones Legales

Los presuntos incumplimientos a las disposiciones legales se refieren a que los préstamos sujetos a revisión presentaron deficiencias en la documentación mínima y actualizada que deben tener los expedientes.

El Banco, en comunicación N° GA-0275/16, del 22 de julio de 2016, indicó que giró instrucciones a las diversas áreas involucradas para aplicar los correctivos necesarios, a fin de minimizar el riesgo crediticio.

En relación a la provisión requerida para créditos en cobranza judicial y extrajudicial, y en virtud de que a la fecha los clientes no han manifestado la regularización de sus deudas, el Banco procedió a la asignación de provisiones sugeridas, luego de asignar los porcentajes de provisión requeridos, y consumido el excedente de provisión específica mantenida al cierre del mes de junio, se procedió a registrar la constitución de la provisión restante por Bs305.918, los cuales fueron registradas el 20 de julio de 2016.

(25) Plan de Ajuste de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014, establece en la Disposición Transitoria Segunda que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a su consideración un plan para ajustarse a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. La Superintendencia mediante la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 del 11 de diciembre de 2014, indicó que las instituciones del sector bancario deberán entregar el respectivo Plan de Ajuste, a más tardar el 8 de enero de 2015.

El 8 de enero de 2015, el Banco, con la finalidad de cumplir con la cláusula segunda de las disposiciones transitorias mencionadas anteriormente, envió a la Superintendencia la Comunicación GA-0004/15, en la que establece su plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco se encuentra adecuado a lo establecido en los Artículos 10, 19, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 51, 56, 58, 74, 75, 76, 81, 94 y 96 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2016, se presentan los siguientes niveles de adecuación de los artículos mencionados en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-21657, del 2 de julio de 2015 enviada por la Superintendencia:

Norma prudencial

Nivel de adecuación

Artículo 30 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario: Atribuciones y deberes de la junta directiva.

▣ La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-19256 del 30 de junio de 2016, concedió al Banco nueva prórroga de seis meses a partir del 30 de junio de 2016, fecha de vencimiento del lapso concedido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-10470 del 8 de abril de 2016, para el nombramiento de los siete directores suplentes, a la fecha el Banco se encuentra en proceso de adecuación a este artículo.

Artículo 37 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario: Prohibición de participación en el capital social de las instituciones bancarias.

▣ El accionista Cesar Navarrete Riobueno, se encuentra en proceso de adecuación de este artículo.

(26) Asuntos Importantes y Eventos Subsecuentes

Banco Central de Venezuela

En la Gaceta Oficial N° 40.967 del 16 de agosto de 2016, fue publicada la Resolución N° 16-08-01, mediante la cual se establece que el cálculo del encaje legal que deberá mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las Instituciones Bancarias, que hayan adquirido Certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2016, se hará conforme con lo previsto en el Artículo 2 de la Resolución N° 14-03-02, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 11-06-01 del 2 de junio de 2015 y 30 de junio de 2011, respectivamente.

El BCV, al determinar la posición de encaje correspondiente a las Instituciones Bancarias conforme con el Artículo 3 de la Resolución N° 14-03-02, deducirá de la posición de encaje resultante, un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los instrumentos.